

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005**

#### **Jurisdicción: 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA**

Esta Jurisdicción, al centralizar el Poder de Policía que ejerce el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumple, entre otras misiones, la gestión de controlar la aplicación de las normas sancionadas y con ingerencia en el ámbito del territorio de la Ciudad. Esa gestión tiende, en términos generales, a tener un carácter preventivo y, en última instancia, sancionatorio.

En materia de Justicia se continuarán las acciones de vinculación con el Poder Judicial de la Nación en el traspaso de las funciones al ámbito local y, en cuanto a la transferencia progresiva de competencias Penales a la justicia local, se proseguirá elaborando Convenios. Cumplimentar el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Ley N° 614.

Ejercer las facultades, como autoridad de aplicación de la Ley N° 265, como Autoridad Administrativa del Trabajo de la Ciudad.

Ejercer y Coordinar las políticas de protección y regulación laboral, dentro del marco del Plan de Regulación de Trabajo.

Persistir con la experiencia iniciada durante el Ejercicio 2004 acerca del Programa de Mediación Comunitaria y Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, que ha permitido la descentralización en la atención de la defensa del consumidor, sumándose así a la mediación escolar y mediación multipartes. Se propenderá a la capacitación de mediadores comunitarios, a nivel zonal.

Diseño e implementación de programas, políticas y proyectos tendientes a efectuar el control operativo y de funcionamiento en los estadios donde se desenvuelvan espectáculos deportivos y artísticos de afluencia masiva.

En materia de seguridad, tema de enorme vigencia socio política, se instrumentarán todos los procedimientos y normas que plasmen la política fijada por el señor Jefe de Gobierno, propiciando y participando de Convenios con el Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos de la Nación y los gobiernos provinciales, si correspondiere, con el objeto de garantizar la vida y los bienes de los ciudadanos de la Ciudad.

En el marco general de las políticas de seguridad, se insistirá en que la seguridad privada que ofrecen las empresas habilitadas resulte complementaria y a favor de la seguridad pública.

Diseño de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito con la participación de Coordinadores Comunitarios y la activa intervención del vecino.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2005/2007 y el Presupuesto del año 2005**

Entender y atender situaciones de riesgo mediato o inmediato en edificaciones y obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial y en lo atinente a la defensa civil.

El Gobierno de la Ciudad ha definido como una de sus responsabilidades primarias garantizar la seguridad en el libre desplazamiento de las personas por su territorio y esta Jurisdicción, entonces, interviene en materia de Seguridad Vial, es decir, en aumentar el margen de seguridad de los sujetos que intervienen en el tránsito, peatones y conductores, con el objeto de reducir los costos sociales y humanos. Se profundizará, en el Ejercicio 2005, todo lo referente a campañas de difusión y se fortalecerán los controles legales (alcoholemia, uso de cascos, etc).

Concretamente, en el marco del Poder de Policía en el ámbito de la Ciudad, mediante la aplicación de las normas respectivas en materia de habilitaciones, calidad ambiental, higiene, seguridad alimentaria y salubridad, esta Jurisdicción proseguirá con las funciones que le han sido acordadas.

En materia de habilitaciones y permisos se intensificará la participación de profesionales independientes de las distintas disciplinas técnicas.

Se acentuará el control y poder de policía, mediante la aplicación de las normas respectivas en materia de calidad ambiental, higiene y seguridad alimentaria y salubridad.

Fortalecimiento de la Unidad Polivalente de Inspectores.

**Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Programa por Unidad Ejecutora**  
(en pesos)

<b>JURISDICCION</b> <b>UNIDAD EJECUTORA</b> <b>PROGRAMA</b>	<b>TOTAL</b>
26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA	158.744.467
151 DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A	9.124.750
33 CUSTODIA DE EDIFICIOS	9.124.750
152 DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS	17.040.288
36 EMERGENCIAS EDILICIAS	4.911.137
37 CUMPLIMIENTO DE LEGISLACION VIA PUBLICA	1.159.737
38 RESPUESTA RAPIDA	2.087.951
39 APOYO EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA	8.881.463
153 DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL	3.866.960
34 PLANIFICACION Y CONTROL DE LA DEFENSA CIVIL	3.866.960
193 DIRECCION GRAL DE JUSTICIA Y REGISTROS	439.375
23 ACTIVIDAD REGISTRAL	439.375
250 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA	15.323.955
1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES	11.317.815
16 COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA	3.594.202
50 CONSEJO DE EMERGENCIA	411.938
251 DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO	4.609.766
18 RUBRICA DE LIBROS LABORALES	301.647
19 MEDICINA LABORAL	411.905
20 ASESORAMIENTO Y CAPACITACION LABORAL	286.925
21 RELACIONES LABORALES Y NEG.COLECTIVAS	847.940
22 PROTECCION DEL TRABAJO	2.761.349
262 SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL	1.385.740
5 ACTIVIDADES COMUNES SUBS.DE CONTROL COMUNAL	914.983
40 COMISION ARBITRAL DE INSTANCIAS EN LITIGIO	470.757
263 SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO	3.102.772
17 ACCIONES PARA LA VINCULACION CON EL PODER JUD	1.327.016
26 MEDIACION COMUNITARIA Y METODOS ALTERNATIVOS	793.274
51 AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS	982.482
266 DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES	26.314.317
6 ACTIV.COMUNES A LOS PROGRAMAS 24 Y 25	5.437.851
24 PROCESAMIENTO DE ACTAS DE INFRACCION	11.992.333
25 TRATAMIENTO Y EVALUAC.ADM.DE LAS FALTAS	8.884.133
267 DIR.GRAL.DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	10.131.768
49 CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE PER	10.131.768
270 DIR.GRAL.DE HABILITACIONES Y PERMISOS	5.157.773
41 GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS	5.157.773
275 SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA	16.883.128
27 DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIF.PROM.	16.228.665
29 CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA	654.463
277 DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL	20.272.303
30 SEGURIDAD VIAL	664.024
31 CONTROL VEHIC.Y PEAT.EN SECTORES CRITICOS	797.498
32 CONTROL INTELIGENTE DE INFRACCIONES	18.810.781

**Administración del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Programa por Unidad Ejecutora**  
(en pesos)

<b>JURISDICCION</b>	<b>TOTAL</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	
<b>PROGRAMA</b>	
278 DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO	1.744.609
28 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	1.744.609
340 DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	6.003.291
42 LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL	2.384.377
43 CONTROL DE LA CONTAMIN.DEL MEDIO AMBIENTE	1.605.115
44 CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS	2.013.799
341 DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL	5.306.410
54 FISCALIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES, VIA PUBLICA Y ESPECTACULOS	5.306.410
367 DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO	7.973.980
46 ACTUALIZACION DEL CATASTRO	1.431.007
47 FISCALIZACION DE OBRAS	4.351.193
48 FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTALACIONES	2.191.780
652 DIR. GRAL HIGIENE Y SEG.ALIMENTARIA	4.063.282
45 HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	4.063.282

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

La Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana ha sido creada por el Art. 15º del Decreto 2696/2003.

A través de las actividades centrales convencionales se canalizan todos los trámites de las distintas unidades de organización de la jurisdicción. Con la incorporación de las tareas que dependen de la Subsecretaría de Seguridad Urbana se ha incrementado la intervención de la Dirección General, canalizando a través de ella la adecuación de la programación financiera, pedidos de ajustes y compensaciones, control de cajas chicas, centralización de bienes y servicios, de personal, diligenciamiento de la totalidad de los sumarios, análisis de la documentación existente y el constante asesoramiento a las distintas unidades de organización que le dependen. Cabe mencionar que de 16 programas presupuestarios que existían en la ex Secretaría de Gobierno y Control Comunal, en la actualidad hay 38 programas presupuestarios con 19 Direcciones Generales.

Esta jurisdicción al centralizar el Poder de Policía que ejerce el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene las herramientas de gestión apropiadas para controlar la aplicación de las normas sancionadas y con ingerencia en el ámbito de su territorio.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 5 - ACTIV.COMUN.SUBS.CTROL COMUNAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Coordina el ejercicio del Poder de Policía en el ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires mediante la aplicación de las normas respectivas en materia de habilitaciones, seguridad, calidad ambiental, higiene, seguridad alimentaria y salubridad.

Ejerce las facultades como autoridad de aplicación de la Ley 265 y representa al Gobierno de la Ciudad ante el Consejo Federal del Trabajo.

Define, coordina e instrumenta las políticas de protección y regulación laboral.

Se incorpora en el ámbito de la Subsecretaría de Control Comunal el Departamento de Estadísticas por la que atraviesa la ciudad, en las áreas de su incumbencia.

Contar con esta información llevará a la población a conocer cuales son las medidas correctivas adoptadas por el Estado.

Con el objeto de seguir capacitando a los distintos cuerpos de inspectores dependientes de esta Subsecretaría, se ha incorporado un cronograma de cursos y talleres de capacitación.

En el ámbito de la ciudad autónoma de Buenos Aires dependiente de la Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana, la Subsecretaría de Control Comunal, ejerce el Poder de Policía.

Los demandantes de los productos generados en este programa son agentes participantes de la actividad económica de la jurisdicción.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 6 - ACTIV COMUNES A LOS PROGRAMAS 24 Y 25

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES**

**DESCRIPCIÓN:**

Se requiere mantener una conducción y administración unificada a fin de coordinar los recursos con los que cuenta la presente unidad ejecutora y así llevar a cabo las metas propuestas para los programas 24 y 25. Dicha intervención responde a las políticas que previo a su evaluación serán encaradas para la satisfacción de la necesidad pública sujeta a constante cambio en el tiempo, como así también las que competen a un mayor grado en el control y sanción de las infracciones.

Posibilita coordinar entre todas las áreas -fiscalización y control- los criterios para la resolución en pago voluntario o bien la asignación de un Controlador Administrativo de Faltas de las actas de infracciones labradas. Paralelamente contribuye a la aplicación de políticas emanadas de la jurisdicción.

Los demandantes del mismo son aquellos agentes que se desempeñan dentro del ámbito del Gobierno de la Ciudad y son los encargados de prestar los servicios públicos a los ciudadanos que cuentan con actas de comprobación de infracciones pendientes de resolución labradas contra su persona o bien contra un dominio de su titularidad.

Las situaciones contextuales que inciden son las decisiones de gestionar convenios con otros entes a fin de hacer exigible la cancelación de infracciones por parte del titular de un vehículo a fin de realizar cualquier trámite, verificaciones vehiculares, libre deuda en el cono urbano de la ciudad de Buenos Aires, la implementación de planes de pagos a fin de hacer frente a la recesión económica que incide directamente sobre la capacidad de pago de los infractores.

Se prevé continuar con la descentralización de las tareas mediante la apertura de todos los centros de gestión y participación.

Se estima homogeneizar y agilizar el sistema de atención al público brindando mayor información para lo cual se implementará una mejor administración y coordinación de los recursos humanos como físicos con los que se cuenta y así lograr la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 16 - COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General de Coordinación ha sido creada por Decreto 196/2004 con dependencia directa de la Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana.

Representa al señor Secretario ante la Legislatura y todo otro organismo de control y en todas aquellas relaciones institucionales que le sean expresamente encomendadas.

Supervisa la elaboración de documentos de índole legal donde la Secretaría sea parte o implique su total competencia.

Articula a partir de precisas directivas del señor Secretario en aquellas actividades donde se requiera la intervención de distintos sectores de la jurisdicción y donde sea necesaria una acción de carácter conjunta.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 17 - ACCIONES PARA LA VINCULACION CON EL PODER JUD

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO**

**DESCRIPCIÓN:**

Continuar las acciones de vinculación con el poder judicial de la Nación en el traspaso de las funciones al ámbito local. En referencia al Ministerio Público, poner en marcha la implementación de las nuevas oficinas, brindando la ayuda material necesaria para el desenvolvimiento físico y el equipamiento pertinente y continuar colaborando con el funcionamiento de las actuales Fiscalías de circuito.

Respecto a la Transferencia progresiva de competencias penales a la Justicia local se continuará trabajando en la elaboración de Convenios para lograr un efectivo ejercicio de la misma, el objetivo es celebrar nuevos acuerdos con el Registro Nacional de Reincidencia, el Servicio Penitenciario Federal y cualquier otro organismo que se encuentre relacionado a dicho traspaso.

Se continuará actuando en la elaboración de proyectos que permitan un mejoramiento del Sistema de Justicia, coordinadamente con el Poder Legislativo, con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, con el Ministerio Público, con el Poder Judicial, con las Asociaciones y Colegios de Profesionales, el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, etc.

Estudiar, convenir, gestionar y cumplir el convenio de Cooperación suscripto entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Ley 614, en la Legislatura de la Ciudad.

Administrar el registro de escribanos y suscribir los actos administrativos a dictarse para la creación y cancelación de los registros notariales y todo otro registro que se incorpore como consecuencia de la nueva competencia.

La transferencia progresiva de competencias del Poder Judicial de la Nación al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dentro de las políticas en la jurisdicción de la Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana, en el ámbito de la Subsecretaría de Justicia y Trabajo, organismo responsable de esta tarea.

Los demandantes de los productos generados en este programa son los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 18 - RUBRICA DE LIBROS LABORALES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrato de Trabajo en su art.5.:

Dentro de las tareas de control, es responsabilidad del organismo el control de la registración de los sueldos y jornales en los libros que establece el articulo 52 de la ley de contrato de trabajo

Dentro de las políticas en Jurisdicción de la Secretaria de Justicia y Seguridad Urbana, en el ámbito de la Subsecretaría de Justicia y Trabajo, la Dirección General de Protección del Trabajo, con el programa RUBRICA y REGISTRACION.

Los demandantes de estos productos son los empleadores de la jurisdicción.

La tarea de registración de los Libros que la legislación Laboral exige es el producto de este Programa denominado RUBRICA DE LIBROS LABORALES.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 19 - MEDICINA LABORAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO**

**DESCRIPCIÓN:**

En cumplimiento con lo indicado en la Ley 265 "Competencias de la autoridad administrativa del Trabajo de la Ciudad de Buenos Aires", Capítulo II "Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo", en los art.11 a 14, es necesario crear el área de Medicina laboral, área ésta conformada por un cuerpo médico dedicado a colaborar en la vigilancia de los ambientes y condiciones de trabajo y al mismo tiempo asumir el desarrollo de programas de diagnóstico y prevención de las enfermedades profesionales en el ámbito de la ciudad.

Es conocido, que las empresas tienen obligación conforme al número de trabajadores equivalentes de contar con un servicio de medicina del trabajo, que debe estar a cargo de un médico laboral, siendo función de la Autoridad Administrativa del trabajo, el estudio de la calidad de las historias clínicas que este profesional lleva y la interpretación de los resultados de los exámenes periódicos, control éste, que solo pueden ser llevado a cabo por profesionales de la misma especialidad.

Siendo la Autoridad Administrativa del Trabajo, competente en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, para declarar insalubres los lugares de trabajo que no se ajusten a la normativa de seguridad, salubridad e higiene y, conforme al art. 200 de la ley de Contrato de Trabajo, dichas insalubridades deben fundarse en dictámenes médicos con rigor científico emanados por profesionales de la mencionada

Las Normas sobre higiene y seguridad en el trabajo tienden a prevenir los accidentes y las enfermedades profesionales

Los demandantes de los productos generados en este Programa son agentes participantes de la actividad económica de la jurisdicción.

La acción de analizar las historias clínicas por parte del organismo genera un informe profesional que es el producto final y se denomina Informe Medico Laboral

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 20 - ASESORAMIENTO/CAPAC.LABORAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO**

**DESCRIPCIÓN:**

El accionar de la autoridad administrativa del Trabajo, ejercitando las funciones de inspección, es preventivo y educativo en miras a obtener el cumplimiento adecuado de la norma laboral, por dicho motivo y en concordancia con el Art. 5 de la Ley 265, se hace necesario el acercamiento a las organizaciones de empresarios y trabajadores por intermedio de los Centros de Gestión y Participación a fin de suministrar capacitación y asesoramiento en las distintas zonas de la Ciudad de Buenos Aires, en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo.

Esta capacitación se realizará con personal idóneo inspectivo perteneciente a la Dirección General de Protección del Trabajo, conocedor de la problemática de cada rubro económico y en los establecimientos laborales optimizando de esta manera los resultados.

La situación de crisis por la que atraviesa el país hace necesario que el Gobierno se haga presente facilitando la capacitación necesaria con el objeto de prevenir accidentes y enfermedades laborales.

Los demandantes de los productos generados en este Programa son agentes participantes de la actividad económica de la jurisdicción.

La acción de capacitar a los trabajadores pertenecientes a las asociaciones sindicales y empresarias, evitando accidentes, es el producto final y se denomina Capacitación Laboral

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 21 - RELAC.LABORALES/NEG.COLECTIVAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO**

**DESCRIPCIÓN:**

Conforme lo establecido por la Ley 265, las actividades primarias del presente programa son:

a) Intervenir en conflictos individuales de derechos sea por presentaciones espontáneas, o por denuncias de

organizaciones sindicales, procurando la resolución voluntaria de los mismos utilizando la mediación, cuyos acuerdos son posteriormente homologados.

b) Actuar en los conflictos colectivos de trabajo, arbitrando entre las partes.

c) Atención de Denuncias tanto personales como telefónicas.

d) Asesoramiento Jurídico Gratuito, destinado a los trabajadores.

e) Representación Jurisdiccional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el Consejo Federal del Trabajo.

La actividad Económica genera relaciones de conflicto por intereses encontrados entre empleador y empleado.

Estos conflictos laborales requieren ser resueltos con la intervención de terceros, mediando y aplicando la normativa existente en el marco de las Relaciones Laborales y la Negociación Colectiva.

Dentro de las políticas en Jurisdicción de la Secretaria de Justicia y Seguridad Urbana, en el ámbito de la Subsecretaría de Justicia y Trabajo, la Dirección General de Protección del Trabajo, con el programa RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACION COLECTIVA.

Los demandantes de los productos generados en este Programa son agentes participantes de la actividad económica de la jurisdicción.

La acción de intervenir mediando en el conflicto laboral es el producto final y se denomina CONCILIACION Individual ó Colectiva, en este caso es el Producto Principal.

La actividad del organismo referente a la Atención de Consultas, es el producto secundario y se denomina ASESORAMIENTO.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 22 - PROTECCION DEL TRABAJO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO**

**DESCRIPCIÓN:**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 265 se crea el cuerpo de Inspectores Laborales, en el ámbito de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, organismo de contralor destinado a verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Se establecen como objetivos del programa la búsqueda de prevención de accidentes, control de toxicidad en ambientes de trabajo y cumplimiento de la normativa laboral a partir de las tareas de fiscalización y control.

En cumplimiento con lo dispuesto por el convenio 50/03, ratificado por la Legislatura durante el año 2004 por Ley 1280, efectuar las tareas tendientes a mejorar las condiciones laborales y sociales dentro del Marco del Plan Nacional de Regulación del Trabajo.

La Ley 265, norma laboral aplicable en el Gobierno de la Ciudad, crea en su articulado el cuerpo de inspectores, organismo de contralor destinado a verificar su cumplimiento.

Dentro de las políticas en Jurisdicción de la Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana, en el ámbito de la Subsecretaría de Justicia y Trabajo, la Dirección General de Protección del Trabajo, con el programa PROTECCION DEL TRABAJO, es la responsable de esta tarea.

Los demandantes de los productos generados en este Programa son los trabajadores individualmente o en colectiva que participan en la actividad económica de la jurisdicción.

La existencia de normas que regulan la actividad laboral genera la necesidad de controlar el cumplimiento de las mismas. Esta tarea es la que realiza este organismo, de oficio o por denuncias, y enfocado al cumplimiento de la normativa laboral y/o a las condiciones de Seguridad e Higiene. Este producto es la INSPECCION

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 23 - ACTIVIDAD REGISTRAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GRAL DE JUSTICIA Y REGISTROS**

**DESCRIPCIÓN:**

La finalidad es el registro de datos en los dos Registros que se encuentran a cargo de esta Dirección General, uno es el Registro de Notarios, en el que funciona una completa base de datos de los Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires; los profesionales solicitan adscripciones, las cuales se tramitan en esta Dirección General y tiene una activa participación en las actividades del Colegio Publico de Escribanos de la Capital Federal.

El otro Registro es el de Deudores Alimentarios Morosos, en este caso además de registrar mediante orden judicial a aquellos padres que no cumplen con la cuota alimentaria de sus hijos, también se entregan certificados que acreditan la anotación o no de los mismos en el registro.

Corresponde a un servicio que habilita muchos otros servicios que se prestan en la Ciudad de Buenos Aires, por ejemplo la extensión de habilitaciones comerciales, estas no podrán ser otorgadas sin el certificado que acredite que no es un deudor moroso.

Todo aquel que pretenda participar en una licitación o tener licencia de conducir o ser contratado por algún organismo dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, necesitará contar con dicho certificado.

El objetivo es obligar a los padres morosos a que cumplan con sus obligaciones. Esto está dado por la inhabilitación que le provoca respecto de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, si no cumplen con dicha obligación.

Es un producto que ayuda a que ciertos deudores cumplan con la obligación que tienen de pasar una cuota de alimentos a sus hijos, esto tiene un impacto en la sociedad ya que las mujeres afectadas se sienten contenidas al saber que la Ciudad esta ocupándose de que ese problema se solucione. También se están implementando nuevas políticas de contención y ampliación del servicio con una fluida interrelación con organizaciones no gubernamentales de mujeres, que nos aportan una gran variedad de situaciones que estamos dispuestos a analizar y resolver.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 24 - PROCESAMIENTO DE ACTAS DE INFRACCION

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES**

### DESCRIPCIÓN:

Se requiere la intervención pública para la administración, citación y resolución de las actas de comprobación de infracciones manuales y fotográficas, de automotores o de varios, labradas por los distintos organismos públicos que desarrollan tareas de fiscalización y control, así como también aquellas labradas por las empresas concesionarias del sistema de control inteligente de tránsito.

Se deberá implementar el sistema del registro de antecedentes de infractores con el fin de penalizar a los reincidentes.

El programa posibilita, luego de la citación, la resolución en pago voluntario o bien a partir de la asignación de un Controlador Administrativo de Faltas de las actas de infracciones labradas. Por ello mantiene una interrelación permanente entre los distintos programas (25/6) que brinda esta unidad ejecutora y con todas las áreas de fiscalización y control de la jurisdicción ( Dirección General Habilitaciones y Permisos, Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria, Dirección General Fiscalización de Obras y Catastro, Dirección General Protección del Trabajo, etc.). Paralelamente coordina políticas con unidades dependientes de otras jurisdicciones como ser la Dirección General de Tránsito dependiente de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte..

Los demandantes de servicios del programa, son los ciudadanos que cuentan con actas de comprobación de infracciones pendientes de resolución labradas contra su persona o bien contra un dominio de su titularidad. Paralelamente la demanda proviene de los ciudadanos que no teniendo actas de infracción pendientes de resolución de las que resulten responsables, requieren la emisión de un Certificado de Libre Deuda de Infracciones para la realización de los trámites que requieren su presentación.

Las situaciones contextuales que inciden en la prestación del servicio son:

a. La puesta en funcionamiento del convenio con ACARA y los Registros de la Propiedad Automotor por el cual se exige el libre deuda de infracciones ante cualquier trámite que se realice con un vehículo contribuye a la resolución de actas por parte del titular del mismo.

b. La recesión económica que incide directamente sobre la capacidad de pago de los infractores.

c. El volumen de actas labradas por los organismos y empresas a que se ha hecho referencia precedentemente.

Los productos definidos son :

a) Actas de comprobación de infracciones procesadas (manuales y fotográficas).

b) Citaciones emitidas.

c) Actas resueltas por Pago Voluntario o asignación de controlador.

d) Certificados de libre deuda emitidos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 24 - PROCESAMIENTO DE ACTAS DE INFRACCION

e) Registro de Antecedentes de Infractores.

El volumen de producción se encuentra condicionado principalmente por la cantidad de actas labradas y por el cúmulo de presuntos infractores que comparecen solicitando información referente a su estado de deuda, la asignación de un Controlador o bien la emisión de un certificado de libre deuda.

Asimismo se prevé continuar con la descentralización de las tareas mediante la apertura de todos los centros de gestión y participación.

La necesidad total y la necesidad revelada resultan coincidentes ya que el servicio es prestado a la totalidad de los ciudadanos que así lo requieren.

Es dable aclarar que la necesidad a que se da respuesta tiende a perdurar en el tiempo, ya que mientras existan infractores a las normas de tránsito habrá organismos o empresas que tengan a su cargo el labrado de actas de infracción, siempre deberá trabajarse en su administración. Respecto de su posible proyección a futuro, puede señalarse que la intervención de las empresas responsables del labrado de actas fotográficas contribuye al incremento en el volumen de las mismas muy sensiblemente resultando una prueba irrefutable de la violación a las leyes de tránsito (considérese que según contrato pueden labrar hasta 100.000 actas mensuales por empresa) .

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 25 - TRATAMIENTO Y EVALUAC.ADM.DE LAS FALTAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES**

**DESCRIPCIÓN:**

La necesidad del presente programa se requiere a fin de brindarle a todos aquellos ciudadanos, a los que se le labró infracciones de tránsito y/o comercio, vía pública, etc., el derecho a la defensa y que consideran que existen causales atenuantes o anulatorias para la sanción de las mismas. Corresponde a una instancia anterior a la Justicia local. Asimismo se entiende solamente como ámbito de aplicación a cualquier caso en el que la Ley estipula una sanción o pena de multa. El tratamiento y evaluación administrativa de las faltas actúa como instancia administrativa intermedia opcional entre el pago voluntario de un acta y la única, obligatoria defensa previa al juzgamiento por parte de la Justicia Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aquellas faltas que tengan prevista como sanción única o autónoma la pena de multa. Un ciudadano que presumiblemente comete una infracción de tránsito entiende que existen causales que hacen a no corresponder efectuar el pago voluntario. Por ello la Ley le brinda la posibilidad de recurrir a este órgano administrativo en forma obligatoria antes de someterse, llegado el caso, al Poder Judicial local. Si la falta es relativa al poder de policía debe concurrir directamente a esta unidad organizativa por los mismos considerandos del párrafo anterior. Las principales situaciones que actúan sobre el programa son: a. No correcta actualización de los padrones automotores por parte de los Registros Automotores dando por resultado una citación errónea del titular de la infracción.. b. La implementación del servicio de control fotográfico de multas resulta una prueba contundente en la sanción de las faltas. c. Un correcto labrado de las actas de comprobación por las autoridades competentes que permitirían el normal desarrollo del programa y consecuentemente una mayor percepción de multas. El producto como consecuencia del desarrollo del programa se establece como las Actas Resueltas, siendo ésta la unidad de medida más representativa. La capacidad de producción es satisfecha consecuentemente con la capacidad de los recursos humanos existentes. Sin embargo el incremento en las actas asignadas conllevaría a la ampliación del espacio físico en relación con archivo temporario de las mismas a fin de permitir desarrollar una mejor calidad del servicio. El grado de satisfacción de la necesidad revelada (Actas Asignadas) es cubierto en su totalidad previo a un período de maduración relativo y diferente, atento a la complejidad del control del acta de infracción, el cual es diferente en cada caso según los presuntos infractores de tránsito y/o varios (comercios, vía pública, etc)

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 26 - MEDIACION COMUNITARIA Y METODOS ALTERNATIVOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa se encuentra bajo la órbita de la Subsecretaría de Justicia y Trabajo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo propone como objetivo central el mejoramiento en la vida cotidiana de los vecinos en el tratamiento de los conflictos, sean estos con otros vecinos, autoridades públicas o privadas en temas de convivencia urbana o con cualquier otra dependencia en la que resulte difícil el acceso desde lo individual.

El fin de la mediación comunitaria es colaborar a que las partes logren mediante la comparecencia e inmediatez que produce la presencia en las reuniones, un compromiso que les permita una construcción responsable para una nueva forma de vivir en la comunidad siglo XXI.

Los resultados se visualizan en forma ágil y a la vez con una economía de recursos, pues sin trámites burocráticos los vecinos logran concluir con el conflicto que les preocupaba.

En el año 2005 comienza una nueva experiencia de descentralización en la atención de la defensa del consumidor en los CGP de cada zona barrial sumándose de esta forma a nuestra unidad de trabajo conformada por mediación escolar, facilitación de la comunicación y mediación multipartes.

Asimismo en el nivel zonal proyectado, el área propone la capacitación de mediadores comunitarios con el fin de lograr que éstos se constituyan en personas a las que los vecinos puedan consultar ante distintos problemas que puedan ser atendidos por la órbita de la mediación comunitaria u otro método de resolución que encuentre eficaz a su alcance.

Los objetivos propuestos para todas las subareas de trabajo, tienen en común el respeto al semejante, la comunicación, la tolerancia, el reconocimiento y toda otra virtud que se adecue al logro de nuestro objetivo superior como es el de la pacificación social.

La visión que sostenemos logramos socializarla mediante la propuesta de que el único modo de satisfacer necesidades individuales consiste en responder a lo que necesitan los otros, intentando que luego de conocidas y aceptadas voluntariamente puedan juntos lograr un acuerdo

Es así que definimos la esencia de la Mediación Comunitaria en que somos el uno con el otro y que juntos construimos esa vida en común que se expresa en el edificio, el barrio, la ciudad, la Nación.

La actividad de este programa, en el aspecto comunitario funciona en los CGP de cada barrio logrando de esta forma una rápida divulgación indirecta de nuestra propuesta.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

**JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA**

**PROGRAMA Nº 26 - MEDIACION COMUNITARIA Y METODOS ALTERNATIVOS**

Cada vecino luego de su experiencia en mediación o en el ejercicio de otro método alternativo logra expandir en su barrio su experiencia arribando a la penetración necesaria para conseguir que ante un problema, antes de que este escale desmedidamente con ínsita agresión en palabras y hechos, sean los involucrados los que recurran a un método de comunicación social conllevando silenciosamente a la pacificación social.

Idénticos objetivos y otros específicos por las características propias de la comunidad a la que presta el servicio, se sostienen para la Mediación Escolar que en la actualidad desarrolla la capacitación de docentes padres, alumnos, directivos y toda aquella persona relacionada con la comunidad escolar que participe de la idea de que los conflictos deben ser gestionados desde su nacimiento.

Se cuenta asimismo con profesionales dotados en el proceso de facilitación de la comunicación en procesos en los cuales se ponen en escena intereses que parecen nacer contrapuestos. Dichos profesionales, a través de su intervención invitan el logro de los consensos.

Particularmente con la facilitación para el 2005 se propone actuar el área de salud invitando a todos los Hospitales de la ciudad para el logro en armonización de servicios para una mejor atención a los enfermos.

Se entiende que el objetivo promueve el trabajo mancomunado entre los profesionales del programa y los organismos de la ciudad y/o nacionales con el fin de fomentar instancias de participación y descentralización como medio constitutivo para acrecentar la cultura de la pacificación negando la violencia como forma de expresión.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 27 - DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIF.PROM.

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

A través de este programa se instrumentan los procedimientos que fueren necesarios para plasmar la política fijada por el Señor Jefe de Gobierno y el Secretario de Justicia y Seguridad Urbana y planificada por la Subsecretaría de Seguridad Urbana propiciando y participando de convenios con el Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, Policía Federal, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y los Gobiernos Provinciales si correspondiere, cuyo objeto será garantizar la vida y el patrimonio público y privado de los habitantes de la ciudad de Buenos Aires.

Se promueven planes, programas y proyectos en el desarrollo de políticas de seguridad interior, desarrollando las bases de una policía local.

Se coordinan las estrategias y políticas metropolitanas concernientes a un Sistema Integral de Seguridad, de acuerdo a la Constitución y Leyes concordantes de la ciudad autónoma de Buenos Aires y en correspondencia con las establecidas en el ámbito nacional.

Corresponde planificar programas y proyectos de desarrollo en lo referente a políticas de seguridad pública y Prevención del Delito en el marco del Consejo Metropolitano de complementación para la seguridad interior, así como establecer, instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas de seguridad nacional y coordinar y ejecutar las acciones que requieran apoyo de la fuerza pública en ejercicio del poder de policía propio de la Ciudad Autónoma.

En el mismo marco, desarrollar las logísticas para asegurar la prevención integral de la violencia en los estadios deportivos y espectáculos culturales en general que se desarrollen en el ámbito de la ciudad.

Asimismo, entender en el servicio de policía adicional prestado por organismos de seguridad, autorizar, coordinar, centralizar y auditar los servicios contratados, así como desarrollar las tareas de control y ejecución del presupuesto total asignado para este servicio.

Otra tarea es la administración de la cárcel de contraventores creada por la Constitución de la Ciudad en su art. 13 inc 7~ y ratificada en el Código Contravencional en su Art. 11. La misma se ocupa de alojar a los infractores de dicho código que hallan merecido la pena de arresto dispuesta por la Justicia Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En lo referente al tránsito de la ciudad, a través de este programa se ejecutan acciones con el propósito de disminuir el riesgo potencial de accidentes de tránsito, controlar el cumplimiento de las normas de tránsito, de carga y descarga y autorizar los cortes de calles y avenidas y el desvío del tránsito vehicular resultante.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

**JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA**

**PROGRAMA Nº 27 - DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIF.PROM.**

También, corresponde arbitrar las medidas necesarias a fin de garantizar la custodia de edificios y seguridad de bienes propiedad del gobierno de la ciudad, preservando la integridad del patrimonio de la ciudad.

En el marco de lo dispuesto por el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil se deben poner en práctica sistemas de asistencia a la comunidad ante situaciones de emergencia social, catástrofe y siniestros e implementar las acciones de la Dirección General Guardia de Auxilio, Defensa Civil, y el Cuerpo de Emergencias en la Vía pública.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 28 - ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL DELITO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y  
PREVENCION DEL DELITO**

### DESCRIPCIÓN:

El objetivo fundamental de este programa es desarrollar las acciones tendientes al mejoramiento de la seguridad urbana y a la reducción de los índices de criminalidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El contexto en que se desarrollaran las acciones del servicio publico esta determinado por altos porcentajes de victimizacion (37,5) y una sensación de inseguridad de aproximadamente el 80%, que constituye una de las principales amenazas para el alcance de los objetivos propuestos.

Asimismo, los avances que se han producido con la creación de la Dirección de Policía Comunitaria, y la articulación del Plan con la Secretaría de Seguridad Interior, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, representan una oportunidad para desarrollar este programa en forma más eficaz y eficiente.

Las acciones a desarrollar están basadas principalmente en la participación ciudadana para la prevención del delito, a través de dos estrategias: una de prevención situacional ambiental y la otra de prevención social del delito y la violencia.

La modalidad de gestión y ejecución del programa requiere de la intervención de Coordinadores Comunitarios, quienes se desempeñan en cada uno de los 16 Centros de Gestión y Participación, articulando en forma permanente con las fuerzas de seguridad, organismos no gubernamentales y la comunidad en general, en el marco de una acción integral de gobierno que se denomina Plan de Prevención del Delito de la Ciudad de Buenos Aires (PPD).

La creación de un sistema de participación ciudadana a través de asambleas vecinales de nivel local-barrial genera un proceso de detección, relevamiento y formulación de demandas vecinales-ciudadanas que requieren de un proceso de gestión integral de demandas prioritarias para la prevención.

Se incorporan en el proceso señalado los conceptos de interagencialidad y multiagencialidad en virtud de la complejidad y multiplicidad de problemas con que se vincula el fenómeno de la criminalidad urbana.

Asimismo como insumos, tanto para el diseño de políticas de seguridad como para el logro de una adecuada implementación del PPD, se realizan diagnósticos situacionales de seguridad a escala local (CGP), se construyen mapas de riesgo y se establecen grados de vulnerabilidad de diferentes sectores sociales, manteniendo un sistema de relevamiento permanente en cada jurisdicción.

Se realizaran encuestas de percepción de seguridad, proyectos de investigación criminológica y estudios de opinión pública en materia de seguridad ciudadana, para medir el impacto de las acciones de la Dirección General.

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005**

**JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA**

**PROGRAMA Nº 28 - ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO**

Se continuará desarrollando el Programa implementado en el transcurso del año 2003, "Escuelas Seguras, Senderos Seguros", que involucra a diversos sectores de la comunidad educativa (padres, alumnos, docentes), en una estrategia de prevención multiagencial.

La realidad social incluye una dinámica que requiere de un abordaje acorde a la situación vigente en materia de prevención. Es por ello que para el ejercicio 2005, se ha incorporado como actividad , "Acciones Integrales para la Prevención Social del Delito", en el marco de las estrategias oportunamente propuestas por el PPD.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 29 - CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

Las empresas de seguridad privada que prestan servicios en la Ciudad de Buenos Aires y que deben ser reguladas y controladas de acuerdo con lo establecido por la Ley 118 y su modificatorio Ley 963 y 1262.

En el marco general de las políticas de seguridad de seguridad se busca que la seguridad privada sea complementaria en cuanto a la prevención junto con la seguridad pública. Este aspecto se cumple en la medida que se provea a las fuerzas de seguridad pública de información veraz y suficiente de las custodias privadas de objetivos distribuidos en el ámbito de la ciudad autónoma de buenos aires.

Según la Ley 118, las empresas que pueden solicitar habilitación para prestar servicios en el ámbito de la ciudad pueden ser, personas físicas o jurídicas , sociedad anónimas, SRL o Cooperativas de Trabajo, quedando excluidas expresamente asociaciones y fundaciones. De acuerdo a la última modificatoria de la ley, también deben registrarse los custodios o porteros de locales bailables.

SE prevé alcanzar durante el 2004 el piso histórico estimado por la policía federal Argentina, órgano que regulaba la actividad de las prestadoras con anterioridad a la sanción de la ley, de 605 empresas se mantendrá en el 2005 la demanda potencial de 700 empresas prestadoras de servicios, de las cuales 600 se estima que solicitarán su habilitación , contabilizando tanto habilitaciones como renovaciones anuales.

Con el fin de lograr un mayor grado de autonomía y mayor dinámica de gestión, se propone la creación de una unidad ejecutora nueva que tendrá a su cargo de forma exclusiva la ejecución del servicio público, en el ejercicio 2005.

La problemática de la seguridad actúa directamente sobre el servicio público, en tanto la sensación de inseguridad se ve reflejada de algún modo, en el aumento de presentaciones de empresas que quieren brindar servicios de seguridad privada en el ámbito de la ciudad de buenos aires.

El producto son las empresas habilitadas por un año para prestar servicios de seguridad privada en el ámbito de la ciudad. El producto satisface la necesidad en forma temporaria, dado que la habilitación debe renovarse anualmente, garantizando de esta forma el cumplimiento de lo establecido en la Ley. En consecuencia se producen durante el ejercicio habilitaciones de empresas nuevas y renovaciones de empresas habilitadas en años anteriores.

Se prevé que 600 empresas solicitarán su habilitación para desarrollar la actividad por el término de 1 año.

Este programa tiene vinculación con la Policía Federal Argentina, División Armas y Agencias, Subsecretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Registro Nacional de Armas, Dirección Fiscalización de Agencias de Seguridad Privada de la Provincia de Buenos Aires, AFIP, RENTAS GCBA, y Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 30 - SEGURIDAD VIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL**

### DESCRIPCIÓN:

Según el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito durante el 2003 se registraron 109 víctimas fatales en incidentes de tránsito en la Ciudad. Si bien ese número indica una tendencia a la baja si lo comparamos con las cifras de años anteriores (2001: 175 muertes), el nivel de conflictividad y violencia que refleja continúa siendo elevado. La cantidad y la gravedad de los incidentes responden a un fenómeno policausal, puesto que intervienen tanto aspectos estructurales como humanos; sin embargo, las estadísticas internacionales demuestran que más del 90 % de los choques se deben a fallas humanas, razón por la cual al menos un 90 % de los incidentes son prevenibles. En ese sentido, según estudios recientes en la Ciudad, el 70% de los accidentes viales con víctimas ocurren en cruces con señalización luminosa. Este dato no hace sino reforzar la hipótesis que señala el aspecto conductual como generador de accidentes (imprudencia, negligencia, desapego ante la norma, etc.)

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un parque automotor de 1.500.000 vehículos y una población superior a tres millones de personas. En cuanto al volumen de tránsito se calcula que, diariamente, circulan por la Ciudad 750.000 conductores y unos 3 millones de transeúntes.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha definido como una de sus responsabilidades primarias garantizar la seguridad en el libre desplazamiento de las personas por su territorio, profundizando las acciones tendientes a recuperar el Espacio Público.

Por lo dicho, esta Dirección asume como responsabilidad primaria aumentar el margen de seguridad de los sujetos que intervienen en el tránsito -conductores y peatones- con el objeto de reducir los costos sociales y humanos que intervienen en el tránsito.

Consideramos el Sistema como un todo conformado por elementos interrelacionados: conductores, ciclistas, peatones. Por lo tanto, las acciones previstas están orientadas a modificar la totalidad del Sistema, si bien las acciones específicas se focalizan en los diferentes elementos que lo conforman.

El tránsito revela un estado de competencia y agresividad en la mayor parte de los comportamientos, y no de cooperación y responsabilidad. Esta misma situación plantea una demanda explícita de encontrar alternativas conjuntas en la instalación de orden y seguridad ciudadana. En la experiencia de gestión realizada por esta Dirección, es imprescindible la participación de Sindicatos, Cámaras, Empresas y ONGs, involucradas de una u otra forma en la temática de la Seguridad Vial. Asimismo, la gestión conjunta entre diversas áreas de Gobierno permite articular recursos y esfuerzos que de otra forma permanecerían aislados u ociosos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

**JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA**

**PROGRAMA Nº 30 - SEGURIDAD VIAL**

Campañas de promoción Vial que combinen una adecuada comunicación pública sobre los riesgos del incumplimiento de las normas, con una comunicación centrada en las características del grupo meta. Esto implica la realización de campañas diferentes en función del factor de riesgo y el grupo destinatario, en razón de que el enfoque de trabajo establece que la cantidad y la gravedad de los incidentes no depende de factores estructurales, sino de las actitudes y conductas que ponen en juego los sujetos en el acto de conducir.

Además, está previsto continuar con los operativos de control de alcoholemia en la vía pública, durante 3 días por semana en las áreas de mayor consumo, con la colaboración de la Policía Federal Argentina, el CEVIP y el SAME.

Para la realización de las campañas se requiere, fundamentalmente, el apoyo de la Dirección General de Comunicación Social, dado que resulta imprescindible la realización de material de difusión así como un adecuado uso del espacio público. Las campañas estarán apoyadas por diferentes operativos de control de vía pública; en virtud de ello, la Policía Federal Argentina presta colaboración en los mismos, particularmente en los controles de alcoholemia, junto al CEVIP y al SAME.

Por otro lado, la Dirección ha asumido responsabilidad en la organización operativa del Servicio de Captación, Registro Gráfico y Procesamiento de Infracciones de Tránsito, lo cual insume una gran cantidad de recursos previstos anteriormente para actividades de promoción en la vía pública.

La demanda efectiva coincide plenamente con la necesidad total. Las posibilidades de cobertura quedan directamente restringidas al volumen de recursos invertidos.

Las actividades de promoción, si bien requieren de una inversión inicial considerable, a nivel de impacto social son muy altas; y la focalización adecuada en un grupo meta permite de por sí aumentar la eficacia de la intervención.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 31 - CTROL.VEHIC/PEAT.SECT.CRITICOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Según el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito durante el 2003 se registraron 109 víctimas fatales en incidentes de tránsito en la Ciudad. Si bien ese número indica una tendencia a la baja si lo comparamos con las cifras de años anteriores (2001: 175 muertes), el nivel de conflictividad y violencia que refleja continúa siendo elevado. La cantidad y la gravedad de los incidentes responde a un fenómeno policausal, puesto que intervienen tanto aspectos estructurales como humanos; sin embargo, las estadísticas internacionales demuestran que más del 90 % de los choques se deben a fallas humanas, razón por la cual al menos un 90 % de los incidentes son prevenibles. En ese sentido, según estudios recientes en la Ciudad, el 70% de los accidentes viales con víctimas ocurren en cruces con señalización luminosa. Este dato no hace sino reforzar la hipótesis que señala el aspecto conductual como generador de accidentes (imprudencia, negligencia, desapego ante la norma, etc.)

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un parque automotor de 1.500.000 vehículos y una población superior a tres millones de personas. En cuanto al volumen de tránsito se calcula que, diariamente, circulan por la Ciudad 750.000 conductores y unos 3 millones de transeúntes.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha definido como una de sus responsabilidades primarias garantizar la seguridad en el libre desplazamiento de las personas por su territorio, profundizando las acciones tendientes a recuperar el Espacio Público.

Por lo dicho, esta Dirección asume como responsabilidad primaria aumentar el margen de seguridad de los sujetos que intervienen en el tránsito -conductores y peatones- con el objeto de reducir los costos sociales y humanos que intervienen en el tránsito.

Consideramos el Sistema como un todo conformado por elementos interrelacionados: conductores, ciclistas, peatones. Por lo tanto, las acciones previstas están orientadas a modificar la totalidad del Sistema, si bien las acciones específicas se focalizan en los diferentes elementos que lo conforman.

El tránsito revela un estado de competencia y agresividad en la mayor parte de los comportamientos, y no de cooperación y responsabilidad. El contexto específico dentro del cual se ejecuta el servicio, el tránsito, tiene un grado de complejidad tal que obliga a coordinar esfuerzos y recursos con otras áreas y organismos, en el caso del control del tránsito, con la Policía Federal. Más allá de esto, cabe señalar el incremento de la conflictividad social, hecho que repercute negativamente en la eficacia de las tareas de control.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

**JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA**

**PROGRAMA Nº 31 - CTROL.VEHIC/PEAT.SECT.CRITICOS**

El producto resultante de las acciones de la Dirección será la cantidad de Intervenciones realizadas por el área de Fiscalización. Intervención es cada una de las acciones que la Dirección realiza a fin de solucionar un reclamo vecinal, que ha originado una actuación administrativa.

Además, a fin de controlar la efectividad del Servicio Adicional Capitalino, que controla el tránsito en el micro y macrocentro, la Dirección mantiene un control de la cantidad de actas de infracción que labra tanto en puestos fijos como rotativos.

Las acciones de fiscalización se llevarán adelante mediante la coordinación de actividades del Cuerpo de Inspectores de Tránsito. Además, la Dirección tiene a cargo la organización operativa y el control del Servicio Adicional Capitalino, el cual se encuentra dentro de la órbita de la Subsecretaría de Tránsito y Transporte.

La demanda efectiva coincide plenamente con la necesidad total. Las posibilidades de cobertura quedan directamente restringidas al volumen de recursos invertidos.

Las actividades de fiscalización, de bajo costo, se caracterizan por su escasa cobertura. De acuerdo a la capacidad operativa disponible podrían realizarse alrededor de 1200 intervenciones anuales sobre un volumen circulante de 750.000 vehículos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 32 - CONTROL INTELIGENTE DE INFRACCIONES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL**

### **DESCRIPCIÓN:**

Según el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito durante el 2003 se registraron 109 víctimas fatales en incidentes de tránsito en la Ciudad. Si bien ese número indica una tendencia a la baja si lo comparamos con las cifras de años anteriores (2001: 175 muertes), el nivel de conflictividad y violencia que refleja continúa siendo elevado. La cantidad y la gravedad de los incidentes responde a un fenómeno policausal, puesto que intervienen tanto aspectos estructurales como humanos; sin embargo, las estadísticas internacionales demuestran que más del 90 % de los choques se deben a fallas humanas, razón por la cual al menos un 90 % de los incidentes son prevenibles. En ese sentido, según estudios recientes en la Ciudad, el 70% de los accidentes viales con víctimas ocurren en cruces con señalización luminosa. Este dato no hace sino reforzar la hipótesis que señala el aspecto conductual como generador de accidentes (imprudencia, negligencia, desapego ante la norma, etc.)

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con un parque automotor de 1.500.000 vehículos y una población superior a tres millones de personas. En cuanto al volumen de tránsito se calcula que, diariamente, circulan por la Ciudad 750.000 conductores y unos 3 millones de transeúntes.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ha definido como una de sus responsabilidades primarias garantizar la seguridad en el libre desplazamiento de las personas por su territorio, profundizando las acciones tendientes a recuperar el Espacio Público.

Por lo dicho, esta Dirección asume como responsabilidad primaria aumentar el margen de seguridad de los sujetos que intervienen en el tránsito -conductores y peatones- con el objeto de reducir los costos sociales y humanos que intervienen en el tránsito.

Consideramos el Sistema como un todo conformado por elementos interrelacionados: conductores, ciclistas, peatones. Por lo tanto, las acciones previstas están orientadas a modificar la totalidad del Sistema, si bien las acciones específicas se focalizan en los diferentes elementos que lo conforman.

El tránsito revela un estado de competencia y agresividad en la mayor parte de los comportamientos, y no de cooperación y responsabilidad. El contexto específico dentro del cual se ejecuta el servicio, el tránsito, tiene un grado de complejidad tal que obliga a coordinar esfuerzos y recursos con otras áreas y organismos, en el caso del control del tránsito, con la Policía Federal. Más allá de esto, cabe señalar el incremento de la conflictividad social, hecho que repercute negativamente en la eficacia de las tareas de control.

La función de la Dirección consiste en organizar y controlar operativamente la ejecución del Servicio. Cuantitativamente, se utilizan tanto las variables de cantidad mensual de actas procesadas, y la cantidad de módulos de asistencia del personal policial.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 33 - CUSTODIA DE EDIFICIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A**

### **DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como objetivo principal cubrir la demanda de servicios de vigilancia y la custodia de los edificios de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Los demandantes del programa son las jurisdicciones que requieren del mismo para sus distintas dependencias.

El servicio del programa se presta con agentes que cubren los objetivos con servicios ordinarios por el sistema de módulos y, por vigiladores de empresas privadas que fueran contratadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 34 - PLANIF./CONTROL DEFENSA CIVIL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL**

### **DESCRIPCIÓN:**

La problemática del programa es la protección de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires y, concordantemente con la jurisprudencia y normativas vigentes la de la población no contribuyente en tránsito por la misma.

La evolución de la problemática se hace cada vez más compleja, por cuanto la avanzada antropización del espacio urbano favorece la amplificación de los efectos negativos de fenómenos naturales (tormentas severas y sudestadas).

Por otra parte, los avances tecnológicos propios de nuestra época, someten a la población a la existencia de riesgos derivados de las actividades industriales, energéticas, transporte en general y de sustancias peligrosas en particular: la existencia de tales riesgos debe ser tomada en cuenta a la hora de planificar las actividades de la Defensa Civil y, también, debe considerarse en la estimación presupuestaria devengada de la atención primaria de emergencias devenidas a partir de la existencia de los mismos.

Evidentemente esta problemática está directamente vinculada a la evolución de las obras públicas, servicios esenciales privatizados, medio ambiente y planeamiento urbano.

Las mejores oportunidades existentes para el éxito del programa están dadas por su necesaria inserción multidisciplinaria e interjurisdiccional con el consecuente aprovechamiento integral de los recursos propios y compartidos, mientras que las amenazas devienen de la insuficiencia de los recursos citados en primer término, especialmente para el sostén de las demandas operativas. Por otra parte la profunda inserción del Organismo facilita su intervención en los actores sociales emergentes.

El producto final a obtenerse del proceso productivo definido es la elaboración de planes, programas y proyectos de mitigación, basados en el análisis detallado de la relación "causa y efecto" de cada una de las hipótesis de riesgo identificadas para la Ciudad de Buenos Aires. Estos planes, programas y proyectos, tienden por un lado a evitar las emergencias evitables y a mitigar las consecuencias de aquellas que inevitablemente se producirán, articulando además los procedimientos operativos necesarios para asistir a la población en caso de desastre.

El proceso productivo definido supra ha sido seleccionado en función de ser el que permita la mejor asignación de recursos para cumplir las funciones establecidas y las alternativas que, se consideraron terminaban siendo más onerosas, debido al despilfarro de recursos que implica la atención de la problemática del sector sin el conocimiento previo de las causales fenomenológicas y la orientación reactivo-asistencialista que devienen de la no instrumentalización de la etapa de mitigación.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 36 - EMERGENCIAS EDILICIAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

Es el único programa con que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender y atender situaciones de riesgo mediano o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos. Asimismo, configura la mano de obra necesaria para los trabajos de demolición de edificaciones y retiro de estructuras portantes de publicidad de grandes dimensiones, lo cual representa un peligro constante en lo que hace a la visual de los conductores de vehículos sobre vías rápidas con la consecuente distracción que unida a la velocidad, da una sumatoria de alto riesgo.

La prestación a la comunidad, abarca la verificación o inspección del caso que trate por profesionales y el accionar instantáneo de personal operativo altamente especializado en la materia (léase peligro de derrumbe, caída de mampostería y/ o balcones, etc.)

Algunos de los factores que determinan la necesidad de este programa, son el estado vegetativo de las edificaciones de la Ciudad, o sea la falta de mantenimiento preventivo por parte de sus responsables. La misma premisa concurre en lo atinente a diversas instalaciones en las edificaciones (llámese antenas, pararrayos, ornamentos, etc.), y como condición de máxima, se pueden enumerar eventuales explosiones o incendios en edificios y los repudiables atentados terroristas, como ser el caso AMIA o Embajada de Israel.

El servicio se presta durante las 24 horas de todos los días del año, en forma inmediata de recepcionado el reclamo de parte de todas aquellas personas o entidades que lo requieran, ya sea telefónicamente, personalmente o por escrito. Significándose que durante anteriores ejercicios se intervino con móviles, insumos y personal en tragedias acaecidas en la Provincia de Santa Fe a raíz de las inundaciones sufridas en el lugar, y en la localidad bonaerense de Guernica a raíz del temporal que originó la reconstrucción de techos de viviendas y diversos apuntalamientos

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 37 - CUMPLIM.LEGISLAC. EN VIA PUBL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa apunta a la disminución de infracciones en vía publica, en lo referente a la colocación de afiches, carteles, instalación de pasacalles y pancartas, anclajes sobre aceras, y retiro de estructuras portantes de publicidad en contravención o peligro, etc.

También se procede al retiro y traslado de equinos, hallados sin vida en vía publica

Para este imperativo, se desarrolla una tarea continua en el retiro oficioso de los elementos en contravención, a medida que se los detecta.

Se cuenta con móviles, personal y equipamiento acorde para la ejecución de los trabajos que se demanden

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 38 - RESPUESTA RAPIDA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS**

**DESCRIPCIÓN:**

Programa creado para la atención de deficiencias de carácter menor en Vía Pública y principalmente cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas.

La prestación a la comunidad, abarca reparación de baches de pequeño porte mediante el empleo de asfalto frío; el retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, desobstrucción manual de sumideros en días de lluvias copiosas, retiro de postes en peligro, demarcación de cordones en lugares de tránsito de educandos y personas con necesidades especiales, limpieza de canteros, de árboles y paseos públicos, reparación o reposición de faltantes de veredas, comunicación de deficiencias en vía pública cuya resolución definitiva corresponda a otras reparticiones de la administración y a empresas de servicios, todo ello previamente solucionado parcialmente por esta Dependencia mediante construcciones de vallados, cercos, construcción de tapas de sumideros en madera, etc.)

También se interviene en la preparación ornamental y de seguridad en actos públicos, mediante el traslado y colocación de vallados de seguridad.

Para la atención del servicio del programa, se cuenta con personal, maquinarias, flota vehicular e insumos apropiados.

El servicio del programa es a demanda según relevamientos propios o por reclamos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 39 - APOYO EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS**

### **DESCRIPCIÓN:**

La diversidad de conflictos en el ámbito de la ciudad requiere una intervención efectiva por parte del Gobierno, en ese contexto el Cuerpo de Emergencias en la Vía Pública actúa llevando a cabo una política de prevención y acción comunitaria. El programa consiste en efectuar actividades de prevención de riesgos en la vía pública y dar apoyo a las distintas dependencias gubernamentales. Este programa se divide en dos actividades claramente diferenciadas, denominadas "Prevención de Riesgos en la Vía Pública" y "Apoyo en Emergencias en la Vía Pública".

**Prevención de Riesgos en la Vía Pública:** el CEVIP revela la Ciudad con el propósito de observar la existencia de riesgos potenciales para la población y bienes. En este sentido se recrean y difunden comportamientos sociales que promuevan la seguridad, la transitabilidad, el esparcimiento, la integridad de los bienes públicos, la convivencia y el bien común. También el CEVIP actúa brindando apoyo operativo a la Dirección General de Seguridad Vial en el control de alcoholemia e integra además el Gabinete de Educación Vial con la Dirección General de Seguridad Vial, entes del Estado Nacional y organismos privados, con el objetivo de prevenir, a través de la educación, conductas impropias tanto de conductores como peatones. Interactúa con la Dirección General de Políticas de Seguridad y Prevención del Delito en el Plan de Prevención del Delito en la conformación de los "Senderos Seguros". Además, coopera en eventos, espectáculos públicos y deportivos, organizados por el GCBA para prevenir eventuales situaciones de emergencias. Brinda apoyo al personal de Dirección General de Espacios Verdes, dentro del Plan de Mitigación de Riesgo, en el corte de calles y ordenamiento del tránsito. Colabora con los relevamientos de las zonas conflictivas de la ciudad, y en la organización y/o difusión de las distintas Campañas de seguridad puestas en marcha por distintas dependencias del GCBA. Asimismo, el CEVIP participa en la resolución de conflictos comunitarios colaborando con la Dirección General de Mediación Comunitaria y Solución Alternativa de Conflictos en la mediación extrajudicial y, posteriormente, controlando el debido cumplimiento del acuerdo alcanzado. Brinda colaboración a la Secretaría de Salud en el Programa de Vacunación Masiva en distintas plazas y parques de la ciudad, y se trabaja en forma conjunta con la Dirección de Material Rodante en la remoción de los cascotes vehiculares.

**Apoyos en Emergencias en la Vía Pública:** se busca dar respuesta inmediata ante situaciones de emergencias que pongan en peligro a la población y a los bienes. Actuando durante y después de la emergencia, brindando apoyo operativo a la comunidad en el marco del Plan Barrial de Mitigación de Emergencias, según lo normado en el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil (Decreto Nº 2252/99). El CEVIP brinda acciones de respuesta inmediata ante riesgos potenciales y emergencias, dada su calidad de nodo del SISTEMA 103 de emergencias del GCBA. Tales acciones resultan importantes ya que revisten el apoyo a los medios de respuesta específica como ser: Policía Federal Argentina, Bomberos, Defensa Civil, SAME y Guardia de Auxilio, entre otros organismos.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 40 - COMIS.ARBITRAL INSTANC.LITIGIO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Siendo necesario adoptar mecanismos que permitan un mayor y mejor desempeño de la gestión gubernamental, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa atinente se incorpora una instancia superior de solución integral para aquellos administrados con actuaciones en distintas Direcciones dependientes de esta Subsecretaría.

Esta instancia superior interdisciplinaria mejorará la atención, los tiempos y dará pronta respuesta a aquellos requerimientos; que de otra manera se deberían tramitar individualmente en cada dependencia.

Atiende los requerimientos específicos que por su especificidad o atipicidad requieren un tratamiento urgente para su verificación y resolución.

En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dependiente de la Secretaria de Justicia y Seguridad Urbana, la Subsecretaría de Control Comunal coordina y ejerce el Poder de Policía.

Los demandantes de los productos generados en este programa son agentes participantes de la actividad económica de la jurisdicción.

La acción de responder a los requerimientos que afectan a más de un área de competencia de esta Subsecretaría es el conflicto actuado.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 41 - GEST.HABILITACIONES/PERMISOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE HABILITACIONES Y PERMISOS**

### **DESCRIPCIÓN:**

Todo establecimiento comercial, industrial y de servicios requiere para su funcionamiento contar con la habilitación correspondiente. Asimismo, se requiere contar con un permiso en el caso de los anuncios publicitarios y de las actividades a desarrollarse en la vía pública conforme la normativa vigente. La Dirección General de Habilitaciones y Permisos tiene como responsabilidad disponer el trámite y otorgamiento de habilitaciones y/o transferencias y tramitar el otorgamiento de permisos en la materia de su competencia, llevando además un registro de las habilitaciones y permisos otorgados. Por Decreto Nº 2696/2003, se crea la Secretaría de Justicia y Seguridad Urbana, concentrándose en esa jurisdicción las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comprometidas con el ejercicio del Poder de Policía conferido al Poder Ejecutivo. En este esquema, se colocó bajo la dependencia de la Subsecretaría de Control Comunal a esta Dirección General creada por Decreto Nº 919/2002 en cuyo marco se establece la necesidad de fortalecer las políticas de gestión abordadas por esta administración, a través de las cuales se garantiza la transparencia en los procesos de aplicabilidad en su gestión de gobierno. Conformando el programa de Habilitar a los comercios, industrias y servicios que desarrollen sus actividades dentro del ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también otorgar permisos a los anuncios publicitarios y a las actividades que desarrollen sus actividades en la vía pública de acuerdo a la normativa vigente. Contribuyentes que inician sus actividades o que regularicen, por medio de transferencias u otros trámites, sus actividades comerciales, industriales, de servicios, en la vía pública y publicitaria. Considerando el contexto socioeconómico, se prevé un escenario de crecimiento en la demanda de habilitaciones y permisos; en función de ello, es que se ha realizado una estimación en la cantidad de habilitaciones y permisos a otorgar, superior a la programación efectuada para el año 2004, teniendo presente la normativa actualizada, preferentemente la que contempla la actividad en la vía pública. Se otorgarán habilitaciones y permisos a las actividades comerciales, industriales y de servicios, según las normativas vigentes en la materia, incluyendo en esta temática lo relacionado a la publicidad en la vía pública. Se prevé otorgar 22.300 habilitaciones y 4.200 permisos, incluyendo los publicitarios, y 26.400 verificaciones programados para el ejercicio 2005. Se espera un alto grado de cobertura de las necesidades reveladas y se proyecta la resolución, en este ejercicio, de las actuaciones en trámite, recibidas en oportunidad de hacerse cargo esta administración, correspondientes a períodos anteriores contando con la incorporación del Registro de Profesionales Verificadores de Habilitaciones creados a través del Decreto 2115/GCABA/2003. El Registro de Profesionales Verificadores de Habilitaciones está integrado por profesionales universitarios con incumbencia a realizar trámites de habilitación y que tendrán a su cargo las verificaciones especiales que les sean encomendadas. Se estima que se realizarán unas 2.200 verificaciones mensuales, con un total de 26.400 verificaciones anuales.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 42 - LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

### DESCRIPCIÓN:

Programar, coordinar y supervisar los análisis ambientales físicos químicos y biológicos.

Monitoreo atmosférico en estaciones de vigilancia de la calidad del aire, análisis de contaminantes atmosféricos en estudios químicos - ambientales en áreas localizadas.

Monitoreo de parámetros físicos meteorológicos, iluminación, ventilación, explosividad, radicación y ruido ambiente.

Análisis ambientales físicos, químicos y biológicos de aguas recreativas, ornamentales y de consumo en dependencias oficiales.

Análisis biológicos de areneros, de parques y plazas públicas.

Se realizan determinaciones analíticas sobre muestras de contaminantes atmosféricos específicos provenientes de fuentes fijas como nivel de inmisión en áreas localizadas a fin de determinar riesgo para la salud de receptores primarios en el marco de la Ordenanza Nº 39.025.

Se realizan determinaciones del régimen de ventilación en locales y nivel de iluminación procedentes de luminarias molestas.

Se diagnostica la calidad microbiológica del agua de bebida en reparticiones oficiales y bebederos de plazas y paseos públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Se diagnostica la calidad microbiológica del agua ornamental y recreativa de la zona administrados por la ciudad y natatorios.

Se efectúan determinaciones limnológicas en aguas de lagos ornamentales.

Se realizan mediciones de ruido ambiente y de radiaciones no ionizantes provenientes de antenas de transmisión.

Ante la posible sanción de una ley específica en materia de Calidad Atmosférica para la Ciudad de Buenos Aires, resulta necesario mantener la asignación de las partidas respectivas para la compra de instrumental y equipamiento, todo ello para cumplimentar los posibles requerimientos de la normativa, en particular para la implementación de la red de monitoreo.

Se tramitan las denuncias de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires por trascendencia de material particular, iluminación, ventilación, explosividad y radiación, sancionando a aquellos que superen los niveles permitidos por la Ordenanza Nº 39.025 y normas concordantes. Se efectúa el monitoreo de parámetros físicos ambientales en estaciones fijas y monitoreo de campo de aguas de bebida recreativas y ornamentales y de areneros con la finalidad de mejorar la calidad ambiental de vida de la población en general.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 43 - CONTROL DE LA CONTAMIN. DEL MEDIO AMBIENTE

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

### DESCRIPCIÓN:

Las emisiones contaminantes en todo tipo de fuentes móviles (empresas de transporte urbano de pasajeros, vehículos de carga en general, taxis, particulares, motos, etc.). Las actividades comerciales e industriales que, por su naturaleza, producen emisiones contaminantes al medio ambiente provenientes de fuentes fijas: ruidos, olores y humos. La generación, manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos patogénicos, residuos peligrosos y efluentes líquidos industriales.

Los objetivos están relacionados con el control de la contaminación ambiental producida por fuentes fijas, el control de las emisiones contaminantes de fuentes móviles y el control de los efluentes líquidos y residuos sólidos de industrias. Se inspeccionan los establecimientos generadores de contaminación y de corresponder, se intima a subsanar las anomalías detectadas (humo, ruidos, olores, vibraciones, etc.). Se realizan inspecciones para verificar el cumplimiento de la Ord. Nº 39.025 (Código de Prevención de la Contaminación Ambiental), secciones 2 y 5, en los aspectos correspondientes al funcionamiento de fuentes fijas. En los casos de verificar contravenciones, se actúa conforme al procedimiento establecido en el Código de Habilitaciones y Verificaciones. Se realizan operativos para verificar el cumplimiento de la Ord. Nº 39.025 (Código de Prevención de la Contaminación Ambiental), secciones 2 y 5, en los aspectos correspondientes al funcionamiento de fuentes móviles, como así también de su modificatoria.

Se realizan inspecciones en forma conjunta con personal técnico de distintas reparticiones y organismos con competencia en la materia para verificar el cumplimiento de las normas vigentes para los efluentes líquidos. Se solicita documentación que acredita la habilitación de los locales inspeccionados, procediendo conforme al Código de Verificaciones y Habilitaciones y al Código de Prevención de la Contaminación Ambiental (Ord. Nº 39.025, Secciones 2 y 5). Se prevé la compra de equipamiento de medición, en particular de ruidos y vibraciones, por cuanto ineludiblemente debe renovarse el existente no sólo para actualizar y/o reemplazar el mismo, sino que, fundamentalmente, para cumplimentar los nuevos requerimientos contemplados en los proyectos de ley que se encuentran en análisis en la Legislatura de la Ciudad en materia de contaminación sonora (ruidos y vibraciones).-

Se tramitan las denuncias de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires sobre ruidos molestos, humos, olores y vibraciones provenientes de fuentes fijas. Se controla la contaminación de las emisiones originadas por fuentes móviles, en humo y en ruidos, sancionando a aquellos vehículos que exceden los niveles máximos permitidos a los efectos de lograr una disminución de sus emisiones.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

**JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA**

**PROGRAMA Nº 43 - CONTROL DE LA CONTAMIN.DEL MEDIO AMBIENTE**

Se realizan inspecciones para verificar ruidos molestos, olores y vibraciones en fuentes fijas, para verificar trascendencia de humo y olores en fuentes móviles y para controlar efluentes líquidos y residuos sólidos de industrias.

Los recursos que condicionan el volumen de producción se relacionan con la falta de personal especializado, espacio físico y equipamiento.

El grado de satisfacción de la necesidad revelada es muy escaso ya que no se cuenta con los recursos suficientes para satisfacer la demanda existente. La brecha entre la necesidad total y la revelada podrá disminuirse si se asigna personal especializado, capacitaciones para el personal existente, equipos adecuados para realizar las mediciones, vehículos apropiados para realizar las inspecciones, etc.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 44 - CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

### DESCRIPCIÓN:

Combatir y controlar las poblaciones de especies plagas de la ciudad a fin de prevenir posibles transmisiones de enfermedades y/o perjuicios a la salud de la población y/o económicos.

Verificar las condiciones de funcionamiento de las empresas privadas de desinfección y desratización y de Limpieza de Tanques de Agua y el cumplimiento de los propietarios de inmuebles y establecimientos comerciales e industriales de normas de higiene y salubridad y de la Ley 11.843.

Se tramitan las denuncias sobre higiene y salubridad relativas a especies plagas.

Se verifica el cumplimiento de la Ley 11.843 y Ordenanza Nº 36.532, la Ordenanza Nº 45.593 y sus decretos reglamentarios, en todo el ámbito de la ciudad.

Se realiza la desratización de terrenos baldíos y casas abandonadas, de la vía pública, villas de emergencia y barrios carenciados y espacios verdes de la ciudad.

Se realiza la desratización, desinsectación y desinfección de edificios públicos.

Se realiza la desinsectación de la vía pública (Mosquitos) por termofumigación.

Se presta asesoramiento sobre el control de plagas a requerimiento de particulares, entidades intermedias y organismos oficiales.

Se realiza control y registro de las empresas que prestan servicios de limpieza de tanque de agua, de desratización, de desinsectación, etc.

Se verifican las condiciones de funcionamiento de las Empresas Privadas de Desinfección y Desratización y de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable.

Se ha implementado un programa piloto de vigilancia epidemiológica, prevención y control de roedores en la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de establecer un modelo de trabajo para reducir y controlar las poblaciones de roedores, obtener un diagnóstico epidemiológico ambiental de las mismas, evaluar las variaciones estacionales y determinar la oportunidad y el tipo de las medidas de control a fin de reducir la presencia de roedores. El referido programa se lleva a cabo con la Asistencia Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA en el marco del Convenio suscripto. La información obtenida será incorporada en programas de sistema geográficos (GIS). El presente programa en su ejecución integral requiere de la activa participación de otras reparticiones del Gobierno de la

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

**JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA**

**PROGRAMA Nº 44 - CONTROL Y PREVENCIÓN DE PLAGAS**

Ciudad de Buenos Aires en la problemática.

Se tramitan las denuncias de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires sobre higiene y salubridad relativas a especies plagas; se realiza la desratización, desinsectación y desinfección de edificios públicos, la desinsectación de la vía pública (mosquitos) por termo fumigación, la desratización de terrenos baldíos y casas abandonadas, de la vía pública, villas de emergencia y barrios carenciados y espacios verdes de la ciudad. Se realiza control y registro de empresas que prestan servicios de limpieza de tanques, desratización, desinsectación, etc.; se verifican las condiciones de funcionamiento de las empresas de desinfección y desratización.

Ejecución de servicios de saneamiento, prevención y control de plagas;

Realización de inspecciones y operativos efectuadas con el objetivo de detectar la presencia de roedores, insectos, y demás especies consideradas plagas, y las consecuentes acciones de desratización, desinsectación y desinfección según correspondiere;

Coordinación y control del registro de empresas de desinfección y desratización, limpieza de tanques de agua potable y de los directores técnicos responsables; extensión de certificados.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 45 - HIGIENE/SEGURIDAD ALIMENTARIA

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL HIGIENE Y SEG.ALIMENTARIA**

**DESCRIPCIÓN:**

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria garantiza la inocuidad de los alimentos interviniendo en todo lo relacionado con el control higiénico sanitario de establecimientos elaboradores, expendedores, fraccionadores y comercializadores de alimentos en el ámbito de la ciudad cuidando básicamente la salud alimentaria de la población, estableciendo sistemas de vigilancia epidemiológica para evitar enfermedades transmitidas por alimentos, difundiendo programas de capacitación e inscribiendo establecimientos y productos alimenticios. El problema a elucidar y resolver se refiere a la promoción de la salud de la población garantizando el consumo de alimentos inocuos, a través de la disminución del riesgo de contraer enfermedades de transmisión alimentaria. A todo ello y en atención a las nuevas normativas se agregan: el control de venta de alcohol en kioscos; de vendedores ambulantes choripaneros; control frutihortícolas que amplían los controles del organismo.

Toda la población que transita y habita en la ciudad y que consume alimentos dentro de los límites de la misma.

El producto final a obtener es una población sin enfermedades -ETA-, bien protegida y con productos alimenticios bien elaborados y controlados para su consumo.

Este organismo en su mayoría presta el servicio en función de la demanda de la población y ante necesidades concretas manifestadas por la población si bien también proyecta rutinas de control y capacitación.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 46 - ACTUALIZACION DEL CATASTRO

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO**

**DESCRIPCIÓN:**

Este proyecto busca la optimización en la actualización y mantenimiento de los registros catastrales que se producen en la Ciudad de Buenos Aires.

Particulares y profesionales que se relacionan con el catastro geográfico y jurídico de la Ciudad de Buenos Aires.

Se espera producir mayor cantidad de modificaciones, a medida que se modifique la situación económica reinante en el país.

Toda modificación queda registrada, dado que la misma produce una modificación parcelaria, como así también los cambios de dominios, registro de nuevas mensura particulares, certificaciones parcelarias, línea nivel, nueva nomenclatura, etc.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 47 - FISCALIZACION DE OBRAS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO**

**DESCRIPCIÓN:**

El seguimiento y control de las obras en ejecución, con verificaciones especiales, realizadas por profesionales verificadores de obra, a fin de determinar el cumplimiento de las normas de edificación existente y de esta manera evitar desvíos.

Particulares y profesionales que incorporan Obras Nuevas, Ampliaciones, seguimiento y Control en el Cumplimiento de la Ley 257.

Al producirse cambios socioeconómicos favorecerá al crecimiento de las Construcciones.

La fiscalización, verificación y certificación de conservación de fachada en el cumplimiento de las leyes establecidas para cada caso y de acuerdo al Código de Edificación vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 48 - FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTALACIONES

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO**

**DESCRIPCIÓN:**

El seguimiento y control de las instalaciones complementarias, a fin de determinar el cumplimiento de las normas de edificación existente y de esta manera evitar desvíos. Control sobre sistema de verificaciones en máquinas de transporte vertical, ascensores, montaauto, montacargas,etc. implementación de un sistema de profesionales verificadores de ascensores.

Los particulares y profesionales en la presentación de instalaciones complementarias, como así también el cumplimiento de la conservación de ascensores Ordenanza 49.308.

Un cambio socioeconómico produciría un cambio en la demanda.

La fiscalización, verificación y conservación de ascensores, cada instalación se encuentra dentro de las leyes establecidas para cada caso y de acuerdo al Código de Edificación vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 49 - CERTIF.IDENTIDAD/CAPACID.PERS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**

### DESCRIPCIÓN:

Administra en la ciudad de Buenos Aires, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en sus tareas específica, en lo referente a la inscripción de nacimientos, reconocimiento, matrimonios, adopciones, consignación de filiación, y defunciones, expidiendo las constancias de dichas actas. Las tres primeras se desarrollan en las diferentes circunscripciones y que funcionan en los respectivos CGP, y Delegaciones Hospitalarias, instalados en los distintos hospitales públicos de la ciudad. Las siguientes en el sector correspondiente en casa central y la última en la central de defunciones; la que en casos específicos, también inscribe nacimientos.

Realiza uniones civiles y efectúa ceremonias de matrimonios, ante la incapacidad física da traslado " in articulus mortis" , también ante casos de personas recluidas en prisión, que se realizan fuera de sede. Además se efectúan entrega de libretas de matrimonio a domicilio.

Gestiona y expide constancias de inscripción de años anteriores, comunes y bilingües a solicitud de los contribuyentes.

Efectúa las autorizaciones para contraer matrimonio a menores y divorciados y todas las tareas inherentes al registro de emancipaciones e incapacidades requeridas, es responsable de evacuar las consultas legales, realizar las rectificaciones administrativas, diligenciar oficios judiciales, vistas de expedientes, inscripción de partidas de extraña jurisdicción, los trámites previos al asiento de nacimiento fuera de término legal.

Realiza las informaciones sumarias referentes a certificación de pobreza, convivencia, permiso de viajes a menores de edad.

Efectúa todas las tareas de identificación establecida en la Ley 17.671, tales como D.N.I , de cambios de domicilio, gestiones de actualización de DNI a menores de 8 y 16 años, rectificaciones de DNI, gestión de canje de libreta cívica y enrolamiento por DNI original.

todo en sede de circunscripciones que funcionan en los respectivos CGP. Realiza por medio de un operativo anual las gestiones de actualización de DNI de menores de 8 y 16 años en escuelas públicas y privadas, primarias y secundarias, independientemente de los operativos de documentación que se realizan conjuntamente con el Registro Nacional de las Personas en los distintos barrios, villas de emergencia, y distintos tipos de entidades dándole preferencia a ciudadanos carenciados. Realiza trámites a domicilio por incapacidad física de traslado debidamente certificada.

Efectúa la microfilmación de libros de actas, su resguardo, preservación y reencuadernación.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 50 - CONSEJO DE EMERGENCIA

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA**

**DESCRIPCIÓN:**

El Consejo de Emergencia ha sido creado por Decreto 622/2004 y su objetivo principal es supervisar el estado de funcionamiento actual de todas las reparticiones del Gobierno competentes para la prevención y asistencia en materia de emergencias. Actualizar el Plan Maestro Metropolitano de Defensa Civil y el diseño de planes y proyectos relacionados con este. Realizar la evaluación acerca de las necesidades de infraestructura y capacitación en materia de recursos humanos, tecnológicos y materiales. Efectuar la coordinación permanente con reparticiones nacionales y provinciales, organizaciones no gubernamentales y empresas de servicios públicos para el establecimiento de procedimientos comunes en la atención de emergencias.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 51 - AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO**

**DESCRIPCIÓN:**

Estadios y Microestadios  
Área dedicada especial y exclusivamente al control de las actividades que se desarrollan antes, durante y finalizado un encuentro deportivo o espectáculos musicales, religiosos o de otra índole que congregan gran cantidad de público.  
Intervenir en la autorización para que se disponga el acceso al público en el estadio para la realización del espectáculo programado, previa verificación de las condiciones y medidas de seguridad adoptadas.  
Disponer la realización de las adecuaciones necesarias a cargo de los interesados, para evitar riesgos, ordenando adoptar las medidas preventivas.  
Plan de Acción  
Extender los relevamientos de control a los campos de deporte, canchas de voley, básquet, polo y de toda otra, en las cuales se desarrollen eventos deportivos que por su envergadura o magnitud de su concurrencia hagan necesaria la intervención de éste órgano de control.  
Elaborar políticas y planificación, para la adecuación de los distintos estadios conforme a la normativa vigente, como así también la planificación de reuniones con los distintos organismos relacionados con los eventos, materia del presente.  
Evaluar la capacidad de los estadios para la realización de los espectáculos programados dentro de los mismos.  
Crear una base de datos única para el control y seguimiento de todas las actuaciones y de los planos obrantes en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires referidos a estadios y/o micro estadios.  
Intervenir en las inspecciones integrales de los estadios en ocasión de la presentación del pedido anual de aptitud técnica que deben hacer los mismos, sin perjuicio de las inspecciones periódicas que corresponda realizar con motivo de un encuentro deportivo o de otra índole.  
Continuando con las tareas ya iniciadas es nuestra intención comenzar con una campaña de educación y concientización preventiva de comportamientos en todo tipo de eventos con entrega de material didáctico a diseñar.  
Los estadios se encuentran sometidos a la normativa establecida en el Código de Edificación y el Código de Verificaciones y Habilitaciones, los que establecen características constructivas y de funcionamiento que tienden precisamente a preservar condiciones de seguridad, higiene y salubridad y que el Gobierno de la Ciudad debe controlar, en microestadios, estadios y en las zonas adyacentes de los mismos, a fin de asegurar la integridad física de los concurrentes y de los ciudadanos que habitan en sus inmediaciones.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

**JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA**

**PROGRAMA Nº 51 - AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS**

Además del control operativo y de funcionamiento durante los encuentros deportivos, es necesario, especialmente en los espectáculos musicales o de otra índole, establecer un control - a priori - con la Dirección General de Habilitaciones y Permisos a efectos de autorizar la realización de los mismos, ya que en ellos normalmente se utiliza el campo de juego, se instalan equipos eléctricos, electromecánicos, etc. que puedan afectar las condiciones de seguridad.

En este mismo sentido la instalación de los puestos de venta de alimentos y bebidas, además de modificar por su emplazamiento las condiciones de seguridad, pueden afectar otras condiciones que deben observarse tales como la higiene y salubridad. Es menester hacer notar que en estos tipos de actividades concurren 3.000.000 de personas en el transcurso del año, en los espectáculos deportivos, artísticos y religiosos.

Ejercer el poder de policía en materia de cumplimientos de las normas de seguridad en los estadios donde se desarrollen eventos deportivos, espectáculos artísticos y de cualquier otra índole que concentre gran cantidad de público dentro de los mismos, acorde al Decreto 366/GCBA/2004.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2005

JURISDICCIÓN 26 - SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

PROGRAMA Nº 54 - FISCALIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES, VIA PUBLICA Y ESPECTACULOS

**UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL**

**DESCRIPCIÓN:**

Ejercer el poder de policía en materia de habilitaciones y permisos que se refieren a establecimientos, los anuncios publicitarios, las actividades comerciales en la vía pública y las cuestiones atinentes que hagan a la seguridad, salubridad e higiene de los establecimientos de comercio, industria, depósitos y servicios.

Confeccionar ordenes de inspección y practicar intimaciones, disponer clausuras de ser necesario y ratificar las inmediatas y preventivas. Verificar el cumplimiento de las clausuras impuestas, entender sobre las violaciones de clausuras y efectuar las denuncias correspondientes. Labrar actas de comprobación y de corresponder, realizar decomisos de mercadería y otros elementos, intervenir en remoción de anuncios y elementos publicitarios que no se ajusten a la normativa vigente. Coordinar operativos de verificación y control, tramitar las denuncias recibidas y analizar y resolver las actuaciones relevadas y pendientes de tramitación por parte de la ex-Dirección General de Verificaciones y Control. Intervenir en la gestión administrativa de bienes y servicios de la Dirección General.

## Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES CONVENCIONALES  
Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
Jurisdicción: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
Tipo de Programa: ACT.CENTRAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.066.991
Personal permanente	1.648.940
Asignaciones familiares	32.502
Gabinete de autoridades superiores	385.549
Bienes de consumo	1.063.176
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Textiles y vestuario	6.500
Productos de papel, cartón e impresos	214.000
Productos de cuero y caucho	2.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	356.400
Productos de minerales no metálicos	70.000
Productos metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	390.776
Servicios no personales	2.246.418
Servicios básicos	82.053
Alquileres y derechos	70.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	561.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	737.300
Servicios empresariales comerciales y financieros	132.625
Publicidad y propaganda	388.440
Pasajes, viáticos y movilidad	165.000
Otros servicios	110.000
Bienes de uso	5.410.000
Construcciones	5.000.000
Maquinaria y equipo	410.000
Transferencias	531.230
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	391.230
Transferencias a universidades nacionales	140.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.317.815</b>

**Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES SUBS.DE CONTROL COMUNAL**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBS.DE CONTROL COMUNAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL

Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	307.525
Personal permanente	158.876
Asignaciones familiares	2.198
Gabinete de autoridades superiores	146.451
Bienes de consumo	55.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	20.000
Otros bienes de consumo	34.300
Servicios no personales	458.158
Servicios básicos	1.918
Servicios profesionales, técnicos y operativos	347.100
Publicidad y propaganda	89.640
Pasajes, viáticos y movilidad	11.000
Otros servicios	8.500
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
Transferencias	54.000
Transferencias a universidades nacionales	54.000
<b>TOTAL</b>	<b>914.983</b>

**Programa:6 ACTIVIDADES COMUNES A LA DGAI Y UACF**

Descripción: ACTIV COMUNES A LA DGAI Y UACF

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES

Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: ACT. COMÚN

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	4.441.801
Personal permanente	4.300.863
Asignaciones familiares	82.830
Gabinete de autoridades superiores	58.108
Bienes de consumo	207.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.500
Textiles y vestuario	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	36.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.900
Productos de minerales no metálicos	3.000
Productos metálicos	5.300
Otros bienes de consumo	140.200
Servicios no personales	592.850
Servicios básicos	3.650
Alquileres y derechos	41.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	480.000
Pasajes, viáticos y movilidad	20.400
Otros servicios	38.000
Bienes de uso	125.800
Maquinaria y equipo	117.100
Activos intangibles	8.700
Transferencias	70.000
Transferencias a universidades nacionales	70.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.437.851</b>

**Programa:16 COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA**

Descripción: COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA  
Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	401.424
Personal permanente	351.556
Asignaciones familiares	6.139
Gabinete de autoridades superiores	43.729
Bienes de consumo	259.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	70.000
Productos de cuero y caucho	1.000
Otros bienes de consumo	178.000
Servicios no personales	2.653.778
Servicios básicos	31.938
Alquileres y derechos	30.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	420.000
Publicidad y propaganda	2.031.840
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Otros servicios	40.000
Bienes de uso	140.000
Maquinaria y equipo	140.000
Transferencias	140.000
Transferencias a universidades nacionales	140.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.594.202</b>

**Programa:17 ACCIONES PARA LA VINCULACION CON EL PODER JUDICIAL**

Descripción: ACCIONES PARA LA VINCULACION CON EL PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO

Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	326.838
Personal permanente	179.858
Asignaciones familiares	529
Gabinete de autoridades superiores	146.451
Bienes de consumo	44.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	7.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
Otros bienes de consumo	33.100
Servicios no personales	712.078
Servicios básicos	13.688
Alquileres y derechos	300.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	349.340
Pasajes, viáticos y movilidad	5.000
Otros servicios	44.050
Bienes de uso	59.000
Maquinaria y equipo	58.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.000
Transferencias	185.000
Transferencias a universidades nacionales	185.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.327.016</b>

## Programa:18 RUBRICA DE LIBROS LABORALES

Descripción: RUBRICA DE LIBROS LABORALES  
Unidad Ejecutora: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO  
Jurisdicción: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	20.600
Productos de papel, cartón e impresos	9.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.000
Otros bienes de consumo	5.400
Servicios no personales	194.047
Servicios básicos	22.297
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	128.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	15.750
Otros servicios	4.000
Bienes de uso	52.000
Maquinaria y equipo	52.000
Transferencias	35.000
Transferencias a universidades nacionales	35.000
<b>TOTAL</b>	<b>301.647</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	RUBRICA DE DOCUMENTO LABORAL SOLICITADA	RUBRICA	46.000
Meta	RUBRICA DE DOCUMENTOS LABORALES EFECTUADOS	RUBRICA	46.000

**Programa:19 MEDICINA LABORAL**

Descripción: MEDICINA LABORAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdicción: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	12.600
Productos de papel, cartón e impresos	4.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.600
Otros bienes de consumo	4.500
Servicios no personales	363.305
Servicios básicos	6.845
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.200
Publicidad y propaganda	309.760
Pasajes, viáticos y movilidad	13.500
Otros servicios	4.000
Bienes de uso	36.000
Maquinaria y equipo	36.000
<b>TOTAL</b>	<b>411.905</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	INFORME MEDICO LABORAL A REALIZAR	INFORME MEDICO	100
Meta	INFORME MEDICO LABORAL REALIZADOS	INFORME MEDICO	100

**Programa:20 ASESORAMIENTO Y CAPACITACION LABORAL**

Descripción: ASESORAMIENTO Y CAPACITACION LABORAL  
Unidad Ejecutora: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO  
Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	13.700
Productos de papel, cartón e impresos	4.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.400
Otros bienes de consumo	6.000
Servicios no personales	230.725
Servicios básicos	6.845
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.000
Publicidad y propaganda	179.880
Otros servicios	4.000
Bienes de uso	42.500
Maquinaria y equipo	40.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.500
<b>TOTAL</b>	<b>286.925</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	CURSOS EN HIGIENE Y SEGURIDAD A REALIZAR	CURSO	100
Meta	CURSO EN HIGIENE Y SEGURIDAD REALIZADOS	CURSO	100

**Programa:21 RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACIONES COLECTIVAS**

Descripción: RELACIONES LABORALES Y NEG.COLECTIVAS  
 Unidad Ejecutora: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO  
 Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
 Tipo de Programa: FINAL  
 Tipo de producción: PUBLICA  
 Finalidad: Servicios Sociales  
 Función: Trabajo

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	54.948
Personal permanente	40.219
Asignaciones familiares	199
Gabinete de autoridades superiores	14.530
Bienes de consumo	23.168
Productos de papel, cartón e impresos	13.051
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.084
Otros bienes de consumo	4.033
Servicios no personales	663.224
Servicios básicos	15.817
Alquileres y derechos	24.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.600
Servicios profesionales, técnicos y operativos	245.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	9.947
Publicidad y propaganda	359.760
Pasajes, viáticos y movilidad	5.100
Bienes de uso	31.600
Maquinaria y equipo	30.400
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.200
Transferencias	75.000
Transferencias a universidades nacionales	75.000
<b>TOTAL</b>	<b>847.940</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	CONFLICTOS A MEDIAR	CONFLICTO A MEDIAR	8.400
Meta	INTERVENCION EN CONFLICTO	MEDIACION EFECTUADA	8.400

## Programa:22 PROTECCION DEL TRABAJO

Descripción: PROTECCION DEL TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GRAL DE PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	54.948
Personal permanente	40.219
Asignaciones familiares	199
Gabinete de autoridades superiores	14.530
Bienes de consumo	95.959
Textiles y vestuario	3.000
Productos de papel, cartón e impresos	70.497
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.109
Otros bienes de consumo	13.353
Servicios no personales	2.375.192
Servicios básicos	34.955
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.930.800
Servicios empresariales comerciales y financieros	9.947
Publicidad y propaganda	359.760
Pasajes, viáticos y movilidad	22.630
Otros servicios	2.100
Bienes de uso	176.250
Maquinaria y equipo	175.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.250
Transferencias	59.000
Transferencias a universidades nacionales	59.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.761.349</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	ACCIONES DE INSPECCION REALIZADAS	INSPECCION REALIZADA	10.000
Meta	INSPECCIONES A INSTITUCIONES Y ESTABLECIMIENTOS	INSPECCION EFECTUADA	10.000

**Programa:23 ACTIVIDAD REGISTRAL**

Descripción: ACTIVIDAD REGISTRAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GRAL DE JUSTICIA Y REGISTROS

Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	141.910
Personal permanente	109.943
Asignaciones familiares	2.911
Gabinete de autoridades superiores	29.056
Bienes de consumo	43.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.700
Productos de papel, cartón e impresos	18.800
Otros bienes de consumo	21.700
Servicios no personales	193.265
Servicios básicos	10.095
Alquileres y derechos	9.200
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.200
Servicios profesionales, técnicos y operativos	150.670
Pasajes, viáticos y movilidad	4.100
Otros servicios	15.000
Bienes de uso	61.000
Maquinaria y equipo	61.000
<b>TOTAL</b>	<b>439.375</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	CERTIFICACIONES EXPEDIDAS	CERTIFICACION EXPEDIDA	100.750
Necesidad Revelada	CERTIFICACIONES EXPEDIDAS	CERTIFICACION EXPEDIDA	100.750
Meta	CERTIFICACIONES EXPEDIDAS	CERTIFICACION EXPEDIDA	100.750

**Programa:24 PROCESAMIENTO DE ACTAS DE INFRACCION**

Descripción: PROCESAMIENTO DE ACTAS DE INFRACCION  
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES  
Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	2.840.658
Personal permanente	2.762.712
Asignaciones familiares	77.946
Bienes de consumo	534.200
Productos de papel, cartón e impresos	515.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.600
Productos metálicos	900
Otros bienes de consumo	14.700
Servicios no personales	8.587.475
Servicios básicos	40.575
Mantenimiento, reparación y limpieza	900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	96.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	8.450.000
Transferencias	30.000
Transferencias a universidades nacionales	30.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.992.333</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	ACTA DE INFRACCION A PROCESAR	ACTA DE INFRACCION PROCESADA	3.200.000
Necesidad Revelada	ACTA DE INFRACCION PROCESADA	ACTA DE INFRACCION PROCESADA	3.200.000
Meta	ACTAS DE INFRACCION PROCESADA	ACTA DE INFRACCION PROCESADA	3.200.000

**Programa:25 TRATAMIENTO Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS FALTAS**

Descripción: TRATAMIENTO Y EVALUAC.ADM.DE LAS FALTAS  
 Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES  
 Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
 Tipo de Programa: FINAL  
 Tipo de producción: PUBLICA  
 Finalidad: Administración Gubernamental  
 Función: Judicial

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	8.341.819
Personal permanente	8.165.484
Asignaciones familiares	176.335
Bienes de consumo	223.480
Productos de papel, cartón e impresos	50.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.160
Otros bienes de consumo	161.820
Servicios no personales	235.614
Servicios básicos	59.705
Alquileres y derechos	64.877
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.232
Servicios empresariales comerciales y financieros	3.600
Pasajes, viáticos y movilidad	43.200
Otros servicios	62.000
Bienes de uso	83.220
Maquinaria y equipo	68.820
Activos intangibles	14.400
<b>TOTAL</b>	<b>8.884.133</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	ACTAS A ASIGNAR	ACTA ASIGNADA	350.000
Necesidad Revelada	ACTAS ASIGNADAS	ACTA ASIGNADA	350.000
Meta	ACTAS RESUELTAS	ACTA RESUELTA	350.000

**Programa:26 MEDIACION COMUNITARIA Y METODOS ALTERNATIVOS**

Descripción: MEDIACION COMUNITARIA Y METODOS ALTERNATIVOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO

Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	25.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.650
Otros bienes de consumo	18.450
Servicios no personales	726.674
Servicios básicos	384.774
Alquileres y derechos	1.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	317.400
Pasajes, viáticos y movilidad	20.000
Otros servicios	2.000
Bienes de uso	41.500
Maquinaria y equipo	41.500
<b>TOTAL</b>	<b>793.274</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	MEDIACIONES SOLICITADAS	MEDIACIONES SOLICITADA	4.353
Meta	MEDIACION EFECTUADA	MEDIACION EFECTUADA	4.353

**Programa:27      DESARROLLO      INTEGRAL      DE      SEGURIDAD  
 PLANIF.PROM.**

Descripción: DESARROLLO INTEGRAL DE SEGURIDAD PLANIF.PROM.  
 Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA  
 Jurisdicción: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
 Tipo de Programa: INSTRUMENTAL  
 Tipo de producción: PUBLICA  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	528.365
Personal permanente	405.027
Asignaciones familiares	5.438
Gabinete de autoridades superiores	117.900
Bienes de consumo	126.260
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.932
Textiles y vestuario	1.050
Productos de papel, cartón e impresos	17.688
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.678
Productos metálicos	1.617
Otros bienes de consumo	84.295
Servicios no personales	1.768.892
Servicios básicos	5.048
Alquileres y derechos	4.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.982
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.684.280
Pasajes, viáticos y movilidad	8.150
Otros servicios	35.632
Bienes de uso	1.985.000
Construcciones	1.800.000
Maquinaria y equipo	185.000
Transferencias	11.820.148
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	11.820.148
<b>TOTAL</b>	<b>16.228.665</b>

**Programa:28 ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL DELITO**

Descripción: ACCIONES PARA LA PREVENCION DEL DELITO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO

Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	146.631
Personal permanente	116.530
Asignaciones familiares	1.581
Gabinete de autoridades superiores	28.520
Bienes de consumo	475.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000
Productos de papel, cartón e impresos	269.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.500
Otros bienes de consumo	199.000
Servicios no personales	989.778
Servicios básicos	5.048
Alquileres y derechos	10.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	32.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	818.730
Servicios empresariales comerciales y financieros	39.000
Pasajes, viáticos y movilidad	84.500
Bienes de uso	133.000
Maquinaria y equipo	133.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.744.609</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	POBLACION VICTIMA DE DELITO VIOLENTO	PERSONA	1.846.000
Necesidad Revelada	POBLACION INCORPORADA AL PLAN DE PREVENCION DEL DELITO	PERSONA	181.700
Meta	POBLACION INCORPORADA AL PLAN PREVENCION DEL DELITO	PERSONA INCORPORADA AL PROGRAMA DE PREVENCION DEL DELITO	165.209

**Programa:29 CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA**

Descripción: CONTROL DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA  
 Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA  
 Jurisdicción: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
 Tipo de Programa: FINAL  
 Tipo de producción: PUBLICA  
 Finalidad: Servicios de Seguridad  
 Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	168.755
Personal permanente	136.567
Asignaciones familiares	3.639
Gabinete de autoridades superiores	28.549
Bienes de consumo	79.160
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.860
Productos de papel, cartón e impresos	23.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000
Otros bienes de consumo	34.600
Servicios no personales	368.548
Servicios básicos	5.048
Alquileres y derechos	6.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	23.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	326.000
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000
Otros servicios	2.000
Bienes de uso	38.000
Maquinaria y equipo	38.000
<b>TOTAL</b>	<b>654.463</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	EMP.SOLICITANTES DE HABILITAC.	EMPRESA HABILITADA	700
Necesidad Revelada	EMPRESAS SOLICITANTES DE HABILITACIONES	EMPRESA HABILITADA	700
Meta	EMPRESAS HABILITADAS	EMPRESA HABILITADA	700

**Programa:30 SEGURIDAD VIAL**

Descripción: SEGURIDAD VIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	56.845
Personal permanente	42.318
Gabinete de autoridades superiores	14.527
Bienes de consumo	216.000
Productos de papel, cartón e impresos	83.000
Otros bienes de consumo	133.000
Servicios no personales	200.179
Servicios básicos	19.179
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	106.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	23.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	191.000
Maquinaria y equipo	180.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000
Activos intangibles	6.000
<b>TOTAL</b>	<b>664.024</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	SEGURIDAD VIAL DE CONDUCTORES Y PEATONES	OPERATIVO DE SEGURIDAD VIAL	3.000.000
Necesidad Revelada	CONDUCTORES Y PEATONES CONTROLADOS EN LA CIUDAD	OPERATIVO DE SEGURIDAD VIAL	10.000
Meta	ACCIONES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD	OPERATIVO DE SEGURIDAD VIAL	10.000

**Programa:31 CONTROL VEHIC.Y PEATONAL EN SECTORES CRITICOS**

Descripción: CONTROL VEHIC.Y PEAT.EN SECTORES CRITICOS  
 Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL  
 Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
 Tipo de Programa: FINAL  
 Tipo de producción: PUBLICA  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
Gastos en personal	364.469
Personal permanente	329.698
Asignaciones familiares	20.244
Gabinete de autoridades superiores	14.527
Bienes de consumo	191.920
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.500
Textiles y vestuario	5.120
Productos de papel, cartón e impresos	119.500
Otros bienes de consumo	65.800
Servicios no personales	96.109
Servicios básicos	8.109
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	64.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	145.000
Maquinaria y equipo	133.500
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.500
Activos intangibles	10.000
<b>TOTAL</b>	<b>797.498</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	VEHICULOS A CONTROLAR QUE CIRCULAN EN LA CIUDAD	VEHICULO CONTROLADO	750.000
Necesidad Revelada	VEHICULOS A CONTROLAR QUE CIRCULAN EN LA CIUDAD	VEHICULO CONTROLADO	100.000
Meta	INTERVENCIONES EN LA VIA PUBLICA	CONTROL EFECTUADO	100.000

**Programa:32 CONTROL INTELIGENTE DE INFRACCIONES**

Descripción: CONTROL INTELIGENTE DE INFRACCIONES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL

Jurisdicción: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Transporte

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	841.860
Productos de papel, cartón e impresos	28.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	276.000
Productos metálicos	500.000
Otros bienes de consumo	37.660
Servicios no personales	17.578.063
Servicios básicos	4.563
Servicios profesionales, técnicos y operativos	64.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	17.506.500
Otros servicios	3.000
Bienes de uso	33.900
Maquinaria y equipo	33.900
Transferencias	356.958
Transferencias al Sector Público Nacional para financiar gastos corrientes	356.958
<b>TOTAL</b>	<b>18.810.781</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	VEHICULOS A CONTROLAR QUE CIRCULAN EN LA CIUDAD	VEHICULO EN INFRACCION	750.000
Necesidad Revelada	VEHICULOS EN INFRACCION	VEHICULO EN INFRACCION	1.680.000
Meta	ACTAS FOTOGRAFICAS TOMADAS DE VEHICULOS EN INFRACCION	ACTA FOTOGRAFICA TOMADA	1.680.000

## Programa:33 CUSTODIA DE EDIFICIOS

Descripción: CUSTODIA DE EDIFICIOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A

Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.318.401
Personal permanente	4.961.570
Asignaciones familiares	323.061
Gabinete de autoridades superiores	33.770
Bienes de consumo	436.300
Textiles y vestuario	140.000
Productos de papel, cartón e impresos	16.000
Productos de cuero y caucho	140.300
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.000
Productos de minerales no metálicos	4.000
Productos metálicos	10.500
Otros bienes de consumo	123.500
Servicios no personales	3.098.049
Servicios básicos	58.223
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	106.740
Servicios empresariales comerciales y financieros	2.921.286
Pasajes, viáticos y movilidad	4.300
Bienes de uso	272.000
Maquinaria y equipo	236.000
Equipo de seguridad	36.000
<b>TOTAL</b>	<b>9.124.750</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Revelada	SERVICIOS SOLICITADOS	OBJETIVO	1.672
Meta	SERVICIOS PRESTADOS	OBJETIVO	1.672

**Programa:34 PLANIFICACION Y CONTROL DE LA DEFENSA CIVIL**

Descripción: PLANIFICACION Y CONTROL DE LA DEFENSA CIVIL  
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL  
Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.959.496
Personal permanente	1.861.691
Asignaciones familiares	64.911
Gabinete de autoridades superiores	32.894
Bienes de consumo	830.291
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	105.000
Textiles y vestuario	175.000
Productos de papel, cartón e impresos	37.000
Productos de cuero y caucho	52.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	61.000
Productos de minerales no metálicos	60.000
Productos metálicos	140.000
Minerales	25.000
Otros bienes de consumo	175.291
Servicios no personales	714.173
Servicios básicos	281.533
Alquileres y derechos	1.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	306.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	60.840
Servicios empresariales comerciales y financieros	60.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.500
Bienes de uso	363.000
Maquinaria y equipo	363.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.866.960</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	ACCIONES DE MITIGACION Y OPERATIVOS	ACCION DE DEFENSA CIVIL	3.714
Meta	ACCIONES OPERATIVAS	ACCION DE DEFENSA CIVIL	3.714

**Programa:36 EMERGENCIAS EDILICIAS**

Descripción: EMERGENCIAS EDILICIAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

Jurisdicción: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	2.525.613
Personal permanente	2.406.316
Asignaciones familiares	101.865
Gabinete de autoridades superiores	17.432
Bienes de consumo	818.495
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	376.000
Textiles y vestuario	81.000
Productos de papel, cartón e impresos	23.995
Productos de cuero y caucho	39.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Productos de minerales no metálicos	83.000
Productos metálicos	35.000
Otros bienes de consumo	130.000
Servicios no personales	657.029
Servicios básicos	99.349
Alquileres y derechos	300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	115.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	114.680
Servicios empresariales comerciales y financieros	28.000
Bienes de uso	910.000
Maquinaria y equipo	910.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.911.137</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	EDIFICACIONES EN PELIGRO REGISTRADAS	EDIFICIO	15.200
Meta	EDIFICACIONES EN PELIGRO RESUELTAS	EDIFICIO	15.200

**Programa:37 CUMPLIMIENTO DE LEGISLACION VIA PUBLICA**

Descripción: CUMPLIMIENTO DE LEGISLACION VIA PUBLICA  
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS  
Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios de Seguridad  
Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	839.177
Personal permanente	803.604
Asignaciones familiares	29.762
Gabinete de autoridades superiores	5.811
Bienes de consumo	227.500
Textiles y vestuario	50.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.500
Productos de cuero y caucho	12.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Productos metálicos	35.000
Otros bienes de consumo	75.000
Servicios no personales	93.060
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.660
Servicios empresariales comerciales y financieros	8.400
<b>TOTAL</b>	<b>1.159.737</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	ELEMENTOS EN INFRACCION VERIFICADOS	ELEMENTO RETIRADO	40.000
Meta	ELEMENTOS EN INFRACCION RETIRADOS	ELEMENTO RETIRADO	37.000

**Programa:38 RESPUESTA RAPIDA**

Descripción: RESPUESTA RAPIDA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS

Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	654.291
Personal permanente	624.090
Asignaciones familiares	24.390
Gabinete de autoridades superiores	5.811
Bienes de consumo	809.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Textiles y vestuario	54.000
Productos de papel, cartón e impresos	22.000
Productos de cuero y caucho	30.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Productos de minerales no metálicos	338.000
Productos metálicos	35.000
Otros bienes de consumo	130.000
Servicios no personales	584.660
Alquileres y derechos	495.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	75.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.660
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.087.951</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	DEFICIENCIAS DETECTADAS	DEFICIENCIA DETECTADA	23.000
Meta	DEFICIENCIAS SOLUCIONADAS	DEFICIENCIA SOLUCIONADA	20.000

**Programa:39 APOYO EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA**

Descripción: APOYO EN EMERGENCIAS EN VIA PUBLICA  
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS  
Jurisdicción: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.461.814
Personal permanente	1.400.700
Asignaciones familiares	61.114
Bienes de consumo	145.476
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	6.000
Textiles y vestuario	41.724
Productos de papel, cartón e impresos	10.570
Productos de cuero y caucho	19.724
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.500
Productos metálicos	13.500
Otros bienes de consumo	46.458
Servicios no personales	5.519.757
Servicios básicos	21.539
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.700
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.427.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	650
Pasajes, viáticos y movilidad	9.768
Otros servicios	17.100
Bienes de uso	370.600
Maquinaria y equipo	370.600
Transferencias	1.383.816
Transferencias a universidades nacionales	1.383.816
<b>TOTAL</b>	<b>8.881.463</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	ACCIONES A REALIZAR EN VIA PUBLICA	ACCION A REALIZAR	8.120
Meta	ACCIONES REALIZADAS EN VIA PUB	ACCION REALIZADA	8.120

**Programa:40 COMISION ARBITRAL DE INSTANCIAS EN LITIGIO**

Descripción: COMISION ARBITRAL DE INSTANCIAS EN LITIGIO  
Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL  
Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
Tipo de Programa: INSTRUMENTAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Administración Gubernamental  
Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	35.800
Productos de papel, cartón e impresos	14.600
Otros bienes de consumo	21.200
Servicios no personales	325.957
Servicios básicos	6.057
Alquileres y derechos	5.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.700
Otros servicios	10.200
Bienes de uso	31.000
Maquinaria y equipo	31.000
Transferencias	78.000
Transferencias a universidades nacionales	78.000
<b>TOTAL</b>	<b>470.757</b>

**Programa:41 GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS**

Descripción: GESTION DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE HABILITACIONES Y PERMISOS

Jurisdicción: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	2.606.133
Personal permanente	2.559.836
Asignaciones familiares	17.241
Gabinete de autoridades superiores	29.056
Bienes de consumo	161.088
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	43.532
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.695
Productos metálicos	25
Otros bienes de consumo	111.836
Servicios no personales	2.163.863
Servicios básicos	98.430
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.854.356
Servicios empresariales comerciales y financieros	9.947
Publicidad y propaganda	129.880
Pasajes, viáticos y movilidad	30.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	226.689
Maquinaria y equipo	226.689
<b>TOTAL</b>	<b>5.157.773</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	HABILITACIONES DE LOCALES	HABILITACIONES DE LOCALES	24.000
	SOLICITADAS	SOLICITADA	
Meta	HABILIT. DE LOCALES	HABILITACIONES DE LOCALES	22.300
	TRAMITADAS	TRAMITADA	

**Programa:42 LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL**

Descripción: LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	249.960
Personal permanente	230.909
Asignaciones familiares	9.595
Gabinete de autoridades superiores	9.456
Bienes de consumo	280.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.300
Textiles y vestuario	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	32.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	148.600
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	87.500
Servicios no personales	149.817
Servicios básicos	21.317
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	101.500
Pasajes, viáticos y movilidad	3.000
Otros servicios	13.000
Bienes de uso	1.704.000
Maquinaria y equipo	1.704.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.384.377</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	ANALISIS Y DETERMINACIONES REQUERIDOS	DETERMINACION	700.000
Necesidad Revelada	ANALISIS Y DETERMINACIONES PRODUCIDOS	DETERMINACION	141.127
Meta	ANALISIS Y DETERMINACION PRODUCIDOS	DETERMINACION	139.127

**Programa:43 CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Descripción: CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE  
 Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
 Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
 Tipo de Programa: FINAL  
 Tipo de producción: PUBLICA  
 Finalidad: Servicios Económicos  
 Función: Ecología

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	753.820
Personal permanente	703.661
Asignaciones familiares	40.703
Gabinete de autoridades superiores	9.456
Bienes de consumo	174.400
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.300
Textiles y vestuario	10.000
Productos de papel, cartón e impresos	62.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.600
Productos metálicos	500
Otros bienes de consumo	96.500
Servicios no personales	146.895
Servicios básicos	21.895
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	101.500
Pasajes, viáticos y movilidad	6.000
Otros servicios	2.500
Bienes de uso	430.000
Maquinaria y equipo	430.000
Transferencias	100.000
Transferencias a universidades nacionales	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.605.115</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	INSPECCIONES DE CONTROL DE CONTAMINACION REQUERIDOS	INSPECCION	19.000
Necesidad Revelada	INSPECCIONES DE CONTROL DE CONTAMINACION REQUERIDOS	INSPECCION	17.734
Meta	INSPECCIONES DE CONTROL DE CONTAMINACION EFECTUADOS	INSPECCION	17.734

## Programa:44 CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS

Descripción: CONTROL Y PREVENCION DE PLAGAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.076.066
Personal permanente	1.008.766
Asignaciones familiares	57.557
Gabinete de autoridades superiores	9.743
Bienes de consumo	461.840
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.300
Textiles y vestuario	30.000
Productos de papel, cartón e impresos	15.000
Productos de cuero y caucho	6.940
Productos químicos, combustibles y lubricantes	363.800
Productos metálicos	3.500
Otros bienes de consumo	41.300
Servicios no personales	156.893
Servicios básicos	21.893
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	101.500
Pasajes, viáticos y movilidad	3.500
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	219.000
Maquinaria y equipo	219.000
Transferencias	100.000
Transferencias a universidades nacionales	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.013.799</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Necesidad Total	ACCIONES DE SANEAMIENTO A REALIZAR	ACCION DE SANEAMIENTO	8.000
Necesidad Revelada	ACCIONES DE SANEAMIENTO REALIZADAS	ACCION DE SANEAMIENTO	7.634
Meta	ACCIONES DE SANEAMIENTO REALIZADAS	ACCION DE SANEAMIENTO	7.634

**Programa:45 HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

Descripción: HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA  
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL HIGIENE Y SEG.ALIMENTARIA  
Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Sociales  
Función: Salud

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	1.572.229
Personal permanente	1.506.070
Asignaciones familiares	37.104
Gabinete de autoridades superiores	29.055
Bienes de consumo	627.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	20.000
Productos de papel, cartón e impresos	60.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	206.500
Otros bienes de consumo	331.000
Servicios no personales	834.053
Servicios básicos	83.741
Alquileres y derechos	50.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	51.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	447.000
Servicios empresariales comerciales y financieros	36.632
Publicidad y propaganda	129.880
Pasajes, viáticos y movilidad	35.000
Bienes de uso	697.000
Construcciones	400.000
Maquinaria y equipo	270.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.000
Activos intangibles	25.000
Transferencias	332.500
Transferencias a universidades nacionales	332.500
<b>TOTAL</b>	<b>4.063.282</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	CONTROL DE ALIMENTOS	CONTROL DE ALIMENTOS REALIZADOS	83.000
Meta	CONTROL DE ALIMENTOS REALIZADOS	CONTROL DE ALIMENTOS REALIZADOS	135.000

**Programa:46 ACTUALIZACION DEL CATASTRO**

Descripción: ACTUALIZACION DEL CATASTRO  
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO  
Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	798.978
Personal permanente	774.669
Asignaciones familiares	24.309
Bienes de consumo	63.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.800
Productos de papel, cartón e impresos	23.000
Productos de cuero y caucho	4.000
Otros bienes de consumo	35.000
Servicios no personales	556.229
Servicios básicos	10.229
Alquileres y derechos	6.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	520.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Bienes de uso	9.000
Maquinaria y equipo	9.000
Transferencias	3.000
Transferencias al Sector Público empresarial	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.431.007</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	CATASTRO A ACTUALIZAR	CATASTRO MODIFICADO	4.500
Necesidad Revelada	ACTUALIZACION DEL CATASTRO	CATASTRO MODIFICADO	4.500
Meta	CATASTRO MODIFICADO	CATASTRO MODIFICADO	4.500

**Programa:47 FISCALIZACION DE OBRAS**

Descripción: FISCALIZACION DE OBRAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO

Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	2.072.263
Personal permanente	1.972.825
Asignaciones familiares	70.382
Gabinete de autoridades superiores	29.056
Bienes de consumo	91.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.600
Productos de papel, cartón e impresos	22.000
Productos de cuero y caucho	2.000
Otros bienes de consumo	64.000
Servicios no personales	1.677.330
Servicios básicos	36.930
Alquileres y derechos	17.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	14.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.450.000
Publicidad y propaganda	149.400
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Bienes de uso	310.000
Construcciones	100.000
Maquinaria y equipo	210.000
Transferencias	200.000
Transferencias a universidades nacionales	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.351.193</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	PERMISO DE OBRA A SOLICITAR	PERMISO DE OBRA PROCESADO	10.000
Necesidad Revelada	PERMISO DE OBRA SOLICITADO	PERMISO DE OBRA PROCESADO	10.000
Meta	PERMISO DE OBRA PROCESADO	PERMISO DE OBRA PROCESADO	10.000

**Programa:48 FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTALACIONES**

Descripción: FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTALACIONES  
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO  
Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA  
Tipo de Programa: FINAL  
Tipo de producción: PUBLICA  
Finalidad: Servicios Económicos  
Función: Servicios urbanos

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	593.416
Personal permanente	562.830
Asignaciones familiares	30.586
Bienes de consumo	57.000
Productos de papel, cartón e impresos	18.000
Productos de cuero y caucho	2.000
Otros bienes de consumo	37.000
Servicios no personales	1.435.364
Servicios básicos	17.364
Alquileres y derechos	18.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.390.000
Bienes de uso	56.000
Maquinaria y equipo	56.000
Transferencias	50.000
Transferencias a universidades nacionales	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.191.780</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Total	FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTACIONES A SOLICITAR	PERMISO DE INSTACION REALIZADO	8.000
Necesidad Revelada	FISCALIZACION Y VERIFICACION DE INSTALACION REALIZADA	PERMISO DE INSTACION REALIZADO	8.000
Meta	FISCOALIZACION Y VERIFICACION DE INSTACION REALIZADAV	PERMISO DE INSTACION REALIZADO	8.000

**Programa:49 CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE PERSONAS**

Descripción: CERTIFICACION DE IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE PER  
 Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	5.975.164
Personal permanente	5.787.404
Asignaciones familiares	158.705
Gabinete de autoridades superiores	29.055
Bienes de consumo	450.500
Textiles y vestuario	11.000
Productos de papel, cartón e impresos	326.000
Otros bienes de consumo	113.500
Servicios no personales	1.912.104
Servicios básicos	169.704
Alquileres y derechos	150.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	285.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.268.400
Pasajes, viáticos y movilidad	29.000
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	1.394.000
Construcciones	1.160.000
Maquinaria y equipo	145.000
Activos intangibles	89.000
Transferencias	400.000
Transferencias a universidades nacionales	400.000
<b>TOTAL</b>	<b>10.131.768</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	CERTIFICACIONES A EXPEDIR	CONSTANCIA A EXPEDIR	838.000
Meta	CERTIFICACION EXPEDIDA	CONSTANCIA EXPEDIDA	838.000

**Programa:50 CONSEJO DE EMERGENCIA**

Descripción: CONSEJO DE EMERGENCIA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Jurisdicción: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: INSTRUMENTAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	60.000
Productos de papel, cartón e impresos	20.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	301.938
Servicios básicos	31.938
Servicios profesionales, técnicos y operativos	240.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Otros servicios	20.000
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>411.938</b>

**Programa:51 AREA DE CONTRALOR DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS**

Descripción: AREA DE CONTRALOR DE ESPECTACULOS PUBLICOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO

Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	160.722
Personal permanente	156.435
Asignaciones familiares	4.287
Bienes de consumo	46.700
Productos de papel, cartón e impresos	32.700
Otros bienes de consumo	14.000
Servicios no personales	655.060
Alquileres y derechos	12.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	230.400
Publicidad y propaganda	359.760
Pasajes, viáticos y movilidad	32.500
Otros servicios	20.400
Bienes de uso	120.000
Maquinaria y equipo	120.000
<b>TOTAL</b>	<b>982.482</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Necesidad Revelada	CONTROL DE EVENTOS A REALIZAR	CONTRALOR EVENTOS A REALIZAR	750
Meta	CONTROL DE EVENTOS REALIZADOS	CONTRALOR EVENTOS REALIZADOS	750

**Programa:54 FISCALIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES, VIA PUBLICA Y ESPECTACULOS**

Descripción: FISCALIZACION ACTIVIDADES COMERCIALES, VIA PUBLICA Y ESPECTACULOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL FISCALIZACION Y CONTROL

Jurisdiccion: 26 SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA

Tipo de Programa: FINAL

Tipo de producción: PUBLICA

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	265.787
Personal permanente	257.594
Asignaciones familiares	8.193
Bienes de consumo	319.300
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.200
Productos de papel, cartón e impresos	157.100
Otros bienes de consumo	160.000
Servicios no personales	4.575.323
Servicios básicos	5.048
Alquileres y derechos	6.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.531.275
Pasajes, viáticos y movilidad	3.000
Otros servicios	30.000
Bienes de uso	104.000
Maquinaria y equipo	104.000
Transferencias	42.000
Transferencias a universidades nacionales	42.000
<b>TOTAL</b>	<b>5.306.410</b>

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PLANTA PERMANENTE - CANTIDAD DE CARGOS**

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	NIVEL Y GRADO																				Total		
		A			B			C				D				E				F				
		0	1	2	0	1	2	0	1	2	3	0	1	2	3	4	0	1	2	3	4		0	4
<b>26-SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA</b>																								
	151-DIR.GRAL.CUSTODIA Y SEGURIDAD DE BIENES DEL G.C.A.B.A				3		1	5	3	3	2	22	12	9	5	13	11	1	62	100	26	1	112	<b>391</b>
	152-DIR.GRAL.GUARDIA DE AUXILIO Y EMERGENCIAS		1	5	1			1	4	4	1	16	28	5	6	6	1	1	30	10	14	2	183	<b>319</b>
	153-DIR.GRAL.DE DEFENSA CIVIL	1		1	4	2		9	7	2	3	10	2	4	6	3			18	7	13		19	<b>111</b>
	193-DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA Y REGISTROS											1		1								1		<b>3</b>
	250-SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD URBANA	1	2	2	5	2	1	4	6	3	3	8	1	3	3	7	1		9	11	7		11	<b>90</b>
	251-DIRECCION GENERAL DE PROTECCION DEL TRABAJO																		1					<b>1</b>
	262-SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL									1	1	2			3	1	1		2	4			6	<b>21</b>
	263-SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y TRABAJO									1		5	1						1	1			3	<b>12</b>
	266-DIR.GRAL.ADMINISTRACION DE INFRACCIONES	6		20	23	4	2	13	27	29	14	81	37	14	16	15		24	18	80	79		32	<b>534</b>
	267-DIR.GRAL.DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	2	2	4	20	4	3	13	11	10	15	24	26	34	28	16	13		34	19	39		17	<b>334</b>
	270-DIR.GRAL.DE HABILITACIONES Y PERMISOS			1	1	1	1	1	16	4	3	56	6	10	11	3	1		4	25	5		23	<b>172</b>
	275-SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD URBANA		1	2				2			1	2			1				3	2	3		2	<b>19</b>
	277-DIR.GRAL.DE SEGURIDAD VIAL											3	2		1	1			6	3	3		5	<b>24</b>
	278-DIR.GRAL.DE POLITICAS DE SEGURIDAD Y PREVENCION DEL DELITO		1																1				1	<b>3</b>
	340-DIR.GRAL.DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL				6			2	2	3		25	9	7	7	6			27	18	17		5	<b>134</b>
	367-DIR.GRAL.FISCALIZACION DE OBRAS Y CATASTRO		1	1	10	2		14	9	8	4	29	25	25	12	13	6		5	9	22		7	<b>202</b>
	652-DIR. GRAL.HIGIENE Y SEG.ALIMENTARIA	1			3	1		4	7	3	1	19	11	6	10	6			1	8	6		2	<b>89</b>
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>32</b>	<b>80</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>68</b>	<b>92</b>	<b>71</b>	<b>48</b>	<b>303</b>	<b>160</b>	<b>118</b>	<b>109</b>	<b>90</b>	<b>34</b>	<b>26</b>	<b>222</b>	<b>297</b>	<b>235</b>	<b>3</b>	<b>428</b>	<b>2.459</b>